



Reglas de organización

TÍTULO SEGUNDO: REGLAS DE ORGANIZACIÓN

INDICE

Parte A - Reglas generales para las competencias

Capítulo 1. Introducción

Aplicación	o.1-2
Competencias	o.3
Criterios para las competencias de la Copa del mundo	o.4

Capítulo 2. Terminología

o.5-9

Capítulo 3. Organismos responsables de la organización y del control

El comité organizador	o.10
La Mesa directiva de la FIE	o.11
Control de la FIE	o.12
Delegado técnico de la FIE	o.13
Directorio técnico	o.14-17
Designación de los delegados al arbitraje, SEMI y médicos	o.18
Los delegados SEMI	o.19
Los delegados al arbitraje	o.20
Los delegados médicos	o.21
El supervisor	o.22-23
Arbitraje	o.24-26
Personal especializado	o.27
Control del material	o.28

Capítulo 4 - Edad de los participantes

o.29-30

Capítulo 5 - Sanciones financieras y multas

o.31

Parte B - Procedimientos antes de las competencias

Capítulo 1 - Programación

Programa de las pruebas

o.32

Horario	o.33-35
Campeonatos del mundo seniors	o.36
Campeonatos del mundo juniors y cadetes	o.37
Gran Premio, Copas del mundo seniors y juniors, satélites	o.41
Campeonatos de zona	o.42
Juegos Olímpicos	o.43
Juegos regionales	o.44-45

Capítulo 2 - Invitaciones

Invitación oficial	o.46-47
Campeonatos del mundo seniors, juniors,	o.48
Gran Premio, Copa del mundo seniors y juniors, Satélites	o.51
Campeonatos de zona	o.52
Juegos Olímpicos	o.53
Juegos regionales	o.54

Capítulo 3 – Inscripciones

Campeonatos del mundo seniors, juniors,	
Campeonatos de zona	o.55-60
Gran Premio, Copa del mundo seniors y juniors, satélites	o.61-62
Juegos Olímpicos	o.64
Juegos regionales	o.65

Parte C - Procedimientos durante las competencias**Capítulo 1 – Fórmulas**

Pruebas individuales	o.66
A. Reglas generales referentes a la ronda de poules	o.67-75
B. Reglas generales referentes a la eliminación directa	o.76-82
C. Fórmula mixta A – campeonatos del mundo, Copa del mundo seniors y Gran Premio	o.83-88
D. Fórmula mixta B	o.89-94
E. Fórmula C - Juegos Olímpicos, Juegos regionales	o.95-96

Pruebas por Equipos

A. Campeonatos del mundo seniors y juniors, Campeonatos de zona	o.97-99
B. Copa del mundo seniors y juniors	o.100-102
C. Juegos Olímpicos	o.104

Capítulo 2. Video-arbitraje o.105**Capítulo 3. Antidopaje** o.106-107**Parte D - Procedimientos después de las competencias****Capítulo 1 - Clasificación**

Clasificación oficial individual de la FIE	o.108
Clasificación oficial de la FIE por equipos	o.109

Capítulo 2. Gran Premio de las naciones o.110**PARTE E - VETERANOS**

Comité organizador Veteranos	o.111
Designación de los delegados de arbitraje, SEMI y médicos Veteranos	o.112
Arbitraje	o.113

EDAD DE LOS PARTICIPANTES	o.114
PROCEDIMIENTOS ANTES DE LAS COMPETENCIAS	
PROGRAMACIÓN	

CAMPEONATOS DEL MUNDO VETERANOS	o.115
---------------------------------	-------

INVITACIONES	o.116
--------------	-------

INSCRIPCIONES	
Campeonatos del mundo veteranos	
Inscripciones en las competencias	o.117
Composición de las poules para los campeonatos individuales veteranos	o.118
PRUEBAS POR EQUIPOS VETERANOS	o.119

TÍTULO SEGUNDO: REGLAS DE ORGANIZACIÓN

Parte A- Reglas generales para las competencias

Capítulo 1

INTRODUCCIÓN

Aplicación

o.1

Las **pruebas oficiales del FIE** son organizadas de acuerdo con las reglas siguientes.

o.2

- 1 Las pruebas oficiales de la FIE están abiertas a los esgrimistas (individuales o equipos) de las federaciones nacionales afiliadas a la FIE.
- 2 Cada esgrimista, **entrenador, árbitro u oficial designado, en una competencia** por cualquier motivo, debe obligatoriamente ser **titular** de la licencia internacional **válida para la temporada en curso** (Ref. Estatutos capítulo IX).

Competencias

o.3

Las disposiciones del presente Reglamento son obligatorias, sin variaciones, para las "pruebas oficiales de la FIE", es decir:

- Las pruebas de los Juegos Olímpicos
- Los campeonatos del mundo de todas las categorías
- Los Grandes Premios
- Las competencias de la Copa del mundo **cadetes, juniors y seniors**
- Los campeonatos de zona juniors y seniors
- Las competencias satélites
- **Competencias internacionales en las que participen más de cinco nacionalidades y aprobadas por la FIE de conformidad con el artículo 1.2.6 de los Estatutos de la FIE**

APLICACIÓN: inmediata

Criterios para las competencias de la Copa del mundo

Admisión

o.4

Una prueba sólo puede ser admitida o mantenida en Copa del mundo si responde a los siguientes criterios:

- 1 Participación de tiradores de:
 - al menos 8 países, para las pruebas **individuales seniors** en Europa;
 - al menos 5 países, para las pruebas **individuales seniors** fuera de Europa;
 - al menos 5 países, para las pruebas **individuales cadetes y juniors**.
- 2 Participación mínima de 10 esgrimistas que figuran en los 32 primeros de la clasificación oficial senior de la FIE, representando al menos a 5 países diferentes, para las pruebas individuales seniors en Europa (no hay obligación para las competencias fuera de Europa);

APLICACIÓN: inmediata

1 Participación de esgrimistas de:

- al menos 6 países, para las pruebas por equipos seniors en Europa;
- al menos 4 países, para las pruebas por equipos fuera de Europa;
- al menos 4 países, para las pruebas por equipos juniors.

2 Participación mínima en las competencias individuales de 10 esgrimistas que figuran en los 32 primeros de la clasificación oficial senior de la FIE, representando al menos a 5 países diferentes, para las pruebas individuales seniors en Europa (no hay obligación para las competencias juniors y cadetes fuera de Europa);

APLICACIÓN: temporada 2026-2027

- 3** Presencia de, por lo menos, 4 árbitros de categoría A o B de la FIE, de diferentes nacionalidades.
- 4** Aplicación integral en dicha competencia del Reglamento de la FIE, así como del Pliego de condiciones específico. Los organizadores tienen la obligación de utilizar los aparatos de señalización cuyo prototipo ha sido homologado por la SEMI.
- 5** Desarrollo de las finales en una sala que incluya un espacio reservado al público.
- 6** Número de pistas suficientes que permitan el desarrollo de la ronda de poules en 2 series máximo.
- 7** Durante las finales, los organizadores están obligados a poner en las pistas paneles que indiquen el nombre y la nacionalidad de los esgrimistas.
- 8** Para la entrega de los premios, se deben aplicar las reglas del protocolo de la FIE (Ref. Reglamento administrativo).
- 9** Presencia obligatoria de un médico en el lugar de la competencia durante toda la duración de las pruebas.
- 10** Control antidopaje obligatorio conforme al Reglamento (Ref. o.107 y el **Reglamento Antidopaje**).

Capítulo 2

TERMINOLOGÍA

Asalto y Match

o.5

El **combate amistoso** entre dos esgrimistas es un «asalto».

Cuando se toma en cuenta el resultado de este combate en una competencia individual, se le llama «match».

Se llaman «periodos» los tres sets de un match de eliminación directa.

En un encuentro (ref o.6) por equipos, se llama «relevo» a cada uno de los nueve periodos.

Encuentro

o.6

El conjunto de los relevos entre esgrimistas de dos equipos diferentes se llama «encuentro».

Prueba

o.7

- 1 Es el conjunto de los matches (pruebas individuales) o de los encuentros (pruebas por equipos) necesarios para designar al vencedor de la competencia.
- 2 Las pruebas se distinguen por las armas, por el sexo de los competidores, por su edad y por el hecho de que se disputan individualmente o por equipos.

Torneo

o.8

Es el nombre dado al conjunto de las pruebas individuales y por equipos que se disputan en el mismo recinto, en la misma época y en la misma ocasión.

Campeonato

o.9

Nombre dado a una prueba destinada a designar al mejor esgrimista o al mejor equipo en cada arma, de una federación, una región, del mundo y por una duración determinada.

Capítulo 3

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA ORGANIZACION Y CONTROL

Comité organizador

o.10

- 1 El **comité organizador** es el conjunto de las personas que tienen la misión de organizar la competencia.
- 2 El comité organizador debe tomar en cuenta las indicaciones del **Pliego de condiciones** específico a la organización de cada tipo de competencia.
- 3 En la medida de lo posible, los dos géneros deben estar representados dentro del comité de organización.

La Mesa directiva de la FIE

o.11

En los Juegos Olímpicos, en los campeonatos del mundo y en los campeonatos del Mundo juniors y cadetes, la Mesa directiva de la FIE ejerce el control descrito en el artículo o.12 sobre las operaciones del Directorio técnico.

Control de la FIE

o.12

- 1 Con el objetivo de garantizar el respeto de los reglamentos, durante los campeonatos del mundo y los Juegos Olímpicos, el Presidente y los miembros de la Mesa directiva de la FIE tienen derecho a asistir a todas las reuniones del Directorio técnico y de los delegados oficiales de la FIE, para las cuales deben ser prevenidos obligatoriamente por el Directorio técnico.
- 2 Incumbe a la Mesa directiva de la FIE o a uno de sus representantes designados arreglar todas las diferencias, otras que las disciplinarias, que se produzcan durante los campeonatos del mundo. En lo que concierne las acciones disciplinarias, referirse a los artículos t.143.4 y [t.176](#).

Delegado técnico de la FIE

o.13

- 1 El Delegado técnico de la FIE, quién representa esta última según el Reglamento olímpico para los Juegos regionales, será designado por el Presidente de la FIE, después de consultar al Comité Ejecutivo, de acuerdo con los criterios de aptitud técnica demostrada.

- 2 **Los gastos** de este representante (transporte en avión, clase económica, hospedaje y viáticos) están a cargo del comité organizador.

Directorio técnico

o.14

La organización técnica de las pruebas es confiada a un **Directorio técnico** cuyas funciones y habilidades son las indicadas en el Reglamento (**Ref. t.139-141, o.15 a o.17**).

Directorio técnico y delegados de la FIE de las pruebas oficiales

o.15

- 1 Fuera de las aptitudes específicas que son responsabilidad de los otros delegados oficiales de la FIE que figuran enseguida, la dirección técnica **de las pruebas oficiales de la FIE** es confiada a un **Directorio técnico**.
- 2 Los miembros del Directorio técnico y los otros delegados oficiales de la FIE no pueden acumular sus funciones con ninguna otra actividad en el torneo, tal como capitán de equipo, delegado oficial de su federación nacional, árbitro, esgrimista, etc.
- 3 El Directorio técnico y los delegados oficiales de la FIE deben estar siempre presentes desde el comienzo hasta el final de una prueba para poder resolver un caso fortuito que pudiera presentarse y del que puede depender la continuación correcta de la competencia.
- 4 Todas las decisiones del Directorio técnico y de los delegados oficiales de la FIE deben ser publicadas con suficiente anticipación en un tablero bien visible para poder ser consultadas por los esgrimistas y los dirigentes. Estos últimos son, en general, prevenidos por su jefe de delegación o su capitán y no pueden presentar una reclamación contra un cambio de horario o cualquier otra cuestión cuya publicación se haya efectuado a su debido tiempo.
- 5 El día anterior a una competencia individual o por equipos, el DT debe descargar el archivo de las inscripciones, el día anterior a la competencia, a partir de las 12:00 hora local desde el sitio web de la FIE.
 - Competencia individual, el DT debe publicar y enviar a la FIE las poules y los horarios correspondientes, así como la lista de los exentos para las competencias seniors a más tardar a las 4 pm (hora local). No se puede efectuar ninguna añadidura a las poules publicadas, excepto si proviene de las poules que comienzan a la misma hora (ver o.67.1).
 - Competencia por equipos, el DT debe publicar y enviar a la FIE el tablero y los horarios correspondientes a más tardar una hora después de los cuartos de final de la prueba individual. No se podrá hacer ninguna añadidura a la lista publicada.
- 6 En caso de conflicto entre las decisiones del DT y del delegado oficial pertinente de la FIE, prevalecerá la decisión del delegado oficial de la FIE.

o.16

El **Directorio técnico** está compuesto de personas **que tienen la costumbre y la capacidad de organizar las competencias**.

1 Campeonatos del mundo y Juegos Olímpicos

a) En los Juegos Olímpicos, el Directorio técnico está compuesto por **6** miembros, de nacionalidades diferentes, de los cuales un representante del país en donde se desarrolla la competencia. Debe haber al menos un miembro de cada género.

b) En los campeonatos del mundo, el Directorio técnico está compuesto por **8** miembros, de nacionalidades diferentes, de los cuales un representante del país organizador. Debe haber al menos dos miembros de cada género.

c) El Directorio técnico (el Presidente y los otros miembros de los cuales uno está a cargo del protocolo) es designado por el Comité Ejecutivo de la FIE.

2 Copa del mundo y Grandes Premios

El **Directorio técnico** está compuesto por 3 personas calificadas del país en donde se desarrolla la competencia o invitadas por él. Debe haber al menos un miembro de cada género.

Las atribuciones del Directorio técnico

o.17

- 1 El Directorio técnico tiene, en sus atribuciones, la estricta organización de las pruebas, salvo las responsabilidades otorgadas a los otros delegados de la FIE (ref. o.12, **o.19**, **o.20**, o.21, o.22). Tiene la obligación de hacer respetar el Reglamento, al cual no puede derogar el mismo excepto en el caso donde hubiera imposibilidad absoluta de aplicarlo.
- 2 El Directorio técnico está encargado **de organizar desde el punto de vista técnico**, las pruebas y de vigilar su perfecto desarrollo.
- 3 En consecuencia:
 - a) garantiza la coordinación entre el comité organizador, el Directorio técnico, los delegados oficiales de la FIE y las otras funciones de la FIE;
 - b) verifica las **inscripciones**;
 - c) establece **las hojas de poule y los tableros de eliminación directa**
 - d) designa las pistas;
 - e) vigila **el desarrollo de la(s) prueba(s)**;
 - f) verifica los **resultados**, ayudado por el comité organizador;
 - g) prepara **las pruebas siguientes con suficiente anticipación** para poder prevenir a los esgrimistas, a los dirigentes y a los árbitros;
 - h) supervisa la **difusión** de los resultados.
- 4 Por otra parte, el Directorio técnico es un organismo de jurisdicción disciplinaria en las pruebas, pero solo como entidad colectiva.
En caso de igualdad de votos en el seno del Directorio técnico, **el voto del Presidente del Directorio técnico** es preponderante.

Designación de los delegados al arbitraje, SEMI y médicos.

o.18

Los delegados al arbitraje deben ser miembros de la Comisión de Arbitraje de la FIE.
Los delegados SEMI deben ser miembros de la Comisión SEMI de la FIE.
Los delegados médicos deben ser miembros de la Comisión Médica de la FIE.

Cuando se toman en cuenta todas las designaciones de los delegados (para todos los tipos de competencias y todas las armas durante una temporada), debe haber un mínimo de 20% de representantes de ambos géneros, si la disponibilidad de los delegados y la representación continental lo permiten.

Si la disponibilidad de los delegados y la representación continental lo permiten, debe haber al menos un delegado de cada género de cada una de las comisiones de Arbitraje, SEMI y Médica designados para los campeonatos del mundo.

1 Campeonatos del mundo

El jefe delegado al arbitraje y otros 5 delegados al arbitraje, el jefe delegado SEMI y otros 2 delegados SEMI y 3 delegados médicos son designados por el Comité Ejecutivo de la FIE según la propuesta de las respectivas comisiones concernidas.

2 Grandes Premios

Dos delegados al arbitraje son designados por el Comité Ejecutivo de la FIE de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Arbitraje.

3 **Copa del mundo seniors**

Un delegado al arbitraje es designado por el Comité Ejecutivo de la FIE según la propuesta de la Comisión de Arbitraje.

Los delegados SEMI

o.19

- 1 Los delegados SEMI verifican las instalaciones técnicas y controlan la homologación de los diferentes equipos.
- 2 Organizan el control del material de los esgrimistas y vigilan su funcionamiento correcto.
- 3 Tienen la obligación de hacer respetar el Reglamento al que no pueden derogar ellos mismos, salvo en el caso de que haya la imposibilidad absoluta de aplicarlo.
- 4 Ayudan a los árbitros para los problemas de material durante los matches.

Los delegados al arbitraje

o.20

- 1 Los delegados al arbitraje tienen entre sus atribuciones la estricta y completa organización del arbitraje de las pruebas vigilando su perfecto desarrollo y la obligación de hacer respetar el Reglamento, al que no pueden derogarse ellos mismos salvo en el caso de que haya la imposibilidad absoluta de aplicarlo.
- 2 En consecuencia:
 - a) Organizan la reunión de los árbitros el día anterior de las pruebas.
 - b) Establecen la lista de los árbitros el día anterior de cada competencia.
 - c) Observan la labor de los árbitros y hacen las designaciones conforme a las instrucciones de los artículos **t.50 ss.**
 - d) Estudian las reclamaciones y ofrecen soluciones conforme a las instrucciones que figuran en el artículo t.171.
- 3 Para las cuestiones de Reglamento en las competencias de la FIE (incluyendo los campeonatos del mundo y los Juegos Olímpicos), el o los delegados al arbitraje son los únicos competentes para juzgar las decisiones del árbitro del principio al final del match.
- 4 Por otra parte, un delegado al arbitraje es un organismo de jurisdicción disciplinaria en las pruebas, cuyas competencias figuran en el artículo t.139 ss.

Los delegados médicos

o.21

- 1 Las funciones de los delegados médicos incluyen la organización estricta y completa del aspecto médico. Tienen la obligación de vigilar que se respeten las reglas, y no pueden decidir sobre cualquier derogación a las reglas, excepto si ocurren circunstancias en donde sea absolutamente imposible de aplicarlas.
- 2 En consecuencia, los delegados médicos:
 - a) verifican el servicio médico y vigilan su funcionamiento
 - b) vigilan el control antidopaje
 - c) evalúan la situación médica y supervisan la intervención o el tratamiento reconocido de una lesión u otra razón médica de acuerdo con el artículo t.45.

El supervisor**o.22**

- 1 Los organizadores de las pruebas de Grandes Premios, de la Copa del mundo, individuales y por equipos, seniors y juniors **y de las pruebas de Copa del Mundo cadetes**, deben asegurarse de la presencia **de un supervisor de la FIE**, de diferente nacionalidad a la del país en donde se desarrolla la competencia. Su rol es verificar que la prueba cumpla con los criterios de la Copa del mundo.

APLICACIÓN: inmediata.

- 2 Es designado por el Comité Ejecutivo de la FIE, según la propuesta de la Mesa directiva de la FIE.
- 3 En las competencias en donde no hay delegado al arbitraje, **ni delegado de la Comisión SEMI**, es el supervisor quien tiene estas atribuciones respectivas. **Cuando no haya delegado de la Comisión Médica, será el médico de guardia en la competencia quien tenga estas funciones.** (ref. t. 45.1).
- 4 Es el supervisor quien debe arreglar todas las otras diferencias durante las competencias de Copa del mundo y los Grandes Premios.
- 5 **Para garantizar el buen desarrollo de las competencias, el supervisor debe estar *in situ* al menos un día antes de la instalación de la sala de competencia.**
- 6 El viaje, el hospedaje y la comida del supervisor, según las normas reactualizadas periódicamente por el Comité Ejecutivo de la FIE, están a cargo del organizador.

o.23**Este supervisor es ya sea:**

- miembro de una comisión de la FIE,
- miembro del Comité Ejecutivo de la FIE aparte de los miembros de la Mesa directiva,
- **miembro de un grupo de personas, nombradas por el Comité Ejecutivo, disponibles y acostumbradas a la organización de las competencias.**

Arbitraje**o.24**

- 1 El **arbitraje** en los campeonatos del mundo es garantizado por los árbitros escogidos por el Comité Ejecutivo de la FIE, según la propuesta de la Comisión de Arbitraje.
- 2 **Los gastos** referentes a la estadía y el viaje de los árbitros están a cargo del comité de organización que recibe en contrapartida la totalidad de los derechos de inscripción.
- 3 Los árbitros deben asistir obligatoriamente a la **reunión de arbitraje** que tiene lugar la víspera de los campeonatos del mundo.

o.25

- 1 **El número de árbitros** A o B que debe acompañar a las delegaciones en los torneos de Copa del mundo **cadetes**, juniors y en las competencias satélites es:

1 a 4 esgrimistas:	no hay obligación
5 a 9 esgrimistas:	1 árbitro
10 esgrimistas y más:	2 árbitros
1 equipo junior:	1 árbitro

En los torneos de Copa del mundo **cadetes** y juniors y las competencias satélites, el(los) nombre(s) de o de los árbitro(s) deben **estar inscritos en el sitio** internet de la FIE, 7 días antes de la prueba (a media noche, hora de Lausana). Estos árbitros deben tener una categoría FIE en el arma de la competencia en la que están inscritos.

- 2 **En caso de que una federación nacional no lleve los árbitros requeridos, una multa (ref. artículo o.31 del tablero de las sanciones financieras y multas), le será infligida.**

- 3 Además, el supervisor de las competencias de la Copa del mundo **cadetes y juniors** debe controlar e informar sobre la diversidad de los géneros de los árbitros inscritos en el informe de supervisor de la FIE.

APLICACIÓN: inmediata.

o.26

En las **competencias** de Copa del mundo seniors, **Gran Premio y Copa del mundo por equipos**, **8 árbitros** son designados por el Comité Ejecutivo, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Arbitraje **y las delegaciones no tienen que llevar árbitros**.

Los árbitros suplementarios requeridos (por lo menos 5) son proporcionados por el comité organizador. Todos los **árbitros están a cargo del organizador que a cambio recibe los derechos de inscripciones**.

En las **competencias** de Copa del mundo seniors, **Gran Premio y Copa del mundo por equipos**, **10 árbitros** son designados por el Comité Ejecutivo, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Arbitraje **y las delegaciones no tienen que llevar árbitros**.

Los árbitros suplementarios requeridos (por lo menos 4) son proporcionados por el comité organizador. Todos los **árbitros están a cargo del organizador que a cambio recibe los derechos de inscripciones**.

Si estos árbitros son de una nacionalidad diferente a la de la federación anfitrión, la lista debe ser presentada al menos un mes antes del evento a la aprobación de la Comisión de Arbitraje y del Comité Ejecutivo de la FIE.

APLICACIÓN: temporada 2026-2027.

Personal especializado

o.27

El Comité organizador debe designar:

1 **Marcadores y cronometradores**

El comité organizador debe designar, bajo su sola responsabilidad, los **marcadores** encargados de llenar la hoja de poule, de match o de encuentro y los tableros de anuncios y un **cronometrador** encargado de controlar el tiempo de la duración de los matches (Ref. t.37ss).

Para **las finales**, el Directorio técnico **deberá** designar a un delegado o un árbitro, **en lo posible** neutral, encargado de supervisar el trabajo del cronometrador, del marcador y del responsable de la señalización.

- 2 El comité organizador debe escoger **personas calificadas** que deben seguir atentamente el funcionamiento de los aparatos, con el fin de poder informar al árbitro de lo que su aparato indicó y advertir, incluso durante el combate, de todo fenómeno anormal.

3 **Expertos**

- a) Para cada prueba, el comité organizador debe designar **peritos competentes en materia de señalización eléctrica**. Estos peritos son puestos bajo la vigilancia del Directorio técnico.
- b) Los peritos pueden ser consultados, separadamente o conjuntamente, por los árbitros o el Directorio técnico con respecto a toda cuestión relativa a la señalización eléctrica.
- c) Los **miembros presentes de la Comisión SEMI** son calificados automáticamente para cumplir el rol de peritos.

4 **Reparadores**

El comité organizador debe, para cada prueba, asegurarse de la presencia de **reparadores competentes** para reparar los daños del equipo eléctrico y, eventualmente, de los equipos eléctricos personales de los esgrimistas.

Control del material

o.28

El **control del material** de organización, así como el equipo de los esgrimistas, debe ser efectuado según las reglas que figuran en el Reglamento del material, **por un personal calificado y designado por el comité de organización. Si hay miembros de la Comisión SEMI designados y presentes, esta función debe ser garantizada por ellos o bajo su control.**

Capítulo 4

EDAD DE LOS PARTICIPANTES

o.29

- 1 Nadie puede obtener una licencia de la FIE, que le permita inscribirse a una prueba oficial de la FIE, antes de haber festejado su 13º aniversario.
- 2 Para poder participar en las pruebas oficiales individuales de la FIE para los cadetes durante la temporada en curso, incluidos los campeonatos del mundo cadetes de la temporada en curso, los esgrimistas deben tener menos de 17 años a medianoche del 31 de diciembre de la temporada en curso.

Para poder participar en las pruebas oficiales de la FIE, juniors, individuales o por equipos de la temporada en curso, incluidos los campeonatos de zona juniors y los campeonatos del mundo juniors de la temporada en curso, lo(a)s esgrimistas deben tener menos de 20 años a medianoche del 31 de diciembre de la temporada en curso.

- 3 A excepción de los puntos arriba mencionados, no hay límite máximo de edad para los participantes en las otras pruebas oficiales de la FIE, excepto en lo que concierne las diferentes categorías de los veteranos.
- 4 Todos los participantes en una competencia oficial de la FIE que todavía no han alcanzado la mayoría de edad en el país en donde se desarrolla la competencia, deben ya sea:
 - a) estar acompañados por uno de sus padres o tutores, o por una persona **que haya sido delegada con un formulario válido en el país en donde se lleva a cabo** la competencia por uno de sus padres o tutores que lo autoricen a tomar las decisiones relativas a su salud y al control antidopaje, o
 - b) hacer elaborar dicha carta poder por alguien que haya alcanzado su mayoría de edad en el país del esgrimista, que estará constantemente presente en el lugar de la competencia y que habrá aceptado la responsabilidad estipulada en dicha carta poder.

o.30

Capítulo 5

SANCIONES FINANCIERAS Y MULTAS

Tablero de sanciones financieras y multas

o.31

	Artículo	Monto	Fecha del pago	Pagar a	Pagado por
Inscripción fuera de plazo en los campeonatos del mundo	o.56	150 euros por inscripción	Durante la inscripción	FIE	Por la federación nacional
Inscripción fuera de plazo en las otras competencias de la FIE, hasta el martes que precede la competencia	o.61.4. a)	150 euros por inscripción	Durante la inscripción	FIE	Por la federación nacional
Inscripción fuera de plazo en las otras competencias de la FIE, a partir del miércoles y hasta el día anterior (12 am hora local) de la competencia	o.61.4. b)	250 euros por inscripción	Durante la inscripción	FIE	Por la federación nacional
No presentación de un atleta o de un equipo inscritos	o.85.4, o.87.3, o.61.5	500 Euros por atleta o equipo	En cuanto se recibe la multa	FIE	Por la federación nacional
Inscripción de un atleta / equipo no inscritos o sin licencia FIE válida para la temporada en curso.	o.61.6	1000 Euros por inscripción	En cuanto se recibe la multa	FIE	Por el comité organizador
Participación de un árbitro o entrenador sin licencia FIE válida para la temporada en curso	o.2, 9.1.2 Estatutos	150 Euros por árbitro/entrenador	En cuanto se recibe la multa	FIE	Por la federación nacional
Número de árbitros requeridos no respetado	o.25.1.b)	1000 Euros por árbitro	Al mismo tiempo que la información al organizador	Comité organizador	Por la federación nacional
Fecha límite no respetada del envío de la invitación	o.51	1000 Euros	En cuanto se recibe la multa	FIE	Por la federación nacional
Fecha límite no respetada del envío de la invitación para los campeonatos de zona	o.52	500 Euros	En cuanto se recibe la multa	FIE	Por la federación nacional

Parte B. Procedimientos antes de las competencias

Capítulo 1

PROGRAMACION

Programa de las pruebas**o.32**

El comité organizador debe someter **el orden de las pruebas** a la aprobación del Comité Ejecutivo de la FIE.

Horario**o.33**

- 1 El **programa horario debe ser publicado, comunicado y respetado y tomar en cuenta el tiempo de descanso de los esgrimistas entre los matches**. Debe ser regulado de manera que ningún esgrimista esté obligado a participar, efectivamente, en las pruebas que duran **más de doce horas de veinticuatro**. En ningún caso, poules, matches o encuentros no pueden empezar después de medianoche, ni en un momento en donde se podrá prever con certeza que se terminarán después de medianoche.
- 2 Cualquiera que sea la fórmula adoptada, **las finales** deben comenzar a una hora que, tomando en cuenta las costumbres locales, garantice la comunicación de los resultados a los órganos de difusión suficientemente temprano para permitir su publicación.

o.34

El comité organizador debe prever, en el programa horario, un plazo suficiente para poder efectuar el **control del material de los esgrimistas, o sea mínimo** un día para cada arma.

o.35

La **publicación de la primera ronda** de todas las pruebas individuales y por equipos **incluyendo** los campeonatos del mundo y los Juegos Olímpicos, debe realizarse, a más tardar, a las 4 pm hora local, la víspera de la prueba.

CAMPEONATOS DEL MUNDO SENIORS**o.36**

El programa de los **campeonatos del mundo seniors** incluye 12 pruebas, 6 individuales y 6 por equipos - en florete masculino, florete femenino, espada masculina, espada femenina, sable masculino y sable femenino.

CAMPEONATOS DEL MUNDO JUNIORS Y CADETES**o.37**

El programa de los **campeonatos del mundo juniors y cadetes** incluye 12 pruebas individuales (6 juniors y 6 cadetes), y 6 pruebas por equipos juniors - en florete masculino, florete femenino, espada masculina, espada femenina, sable masculino y sable femenino. **En cada arma femenina y masculina, los campeonatos del mundo comienzan** por las pruebas **individuales juniors**, luego las pruebas individuales **cadetes** y finalmente las pruebas por equipos juniors.

APLICACIÓN: inmediata.

o.38.....**o.39**.....**o.40**.....**COPA DEL MUNDO POR EQUIPOS**

o.41

1 Aplicación

Las pruebas de la Copa del mundo por equipos juniors y seniors se desarrollarán en las tres armas, (femeninas y masculinas).

2 Principios

- a) La Copa del mundo por equipos seniors se compone de cinco competencias integrales (hasta el 1º lugar) distribuidas, si es posible, en todos los continentes, con atribución de puntos al final de cada competencia.

La Copa del mundo por equipos juniors se compone de ocho competencias integrales con atribución de puntos al final de cada competencia.

- b) Los equipos están compuestos de tres esgrimistas, con o sin reemplazante.
- c) Los encuentros se desarrollan según la fórmula equipos-relevos prevista en el artículo o.99 del Reglamento para las pruebas.

3 Participación

La participación de los equipos está abierta a todos los países en razón de un sólo equipo por disciplina y por nación.

CAMPEONATOS DE ZONA

o.42

- 1 Los campeonatos de zona reconocidos por la FIE son los campeonatos de zona seniors y juniors. Otras competencias pueden ser organizadas por las confederaciones de zona (veteranos, U 23, circuito cadetes, etc.).
- 2 El programa de los campeonatos de zona seniors incluye doce pruebas, seis individuales y seis por equipos – en florete masculino, florete femenino, espada masculina, espada femenina, sable masculino y sable femenino.
- 3 El programa de los campeonatos de zona juniors incluye 6 pruebas individuales y 6 pruebas por equipos – en florete masculino, florete femenino, espada masculina, espada femenina, sable masculino y sable femenino.
- 4 Las fórmulas de las pruebas son establecidas en el Reglamento y en los artículos siguientes: o.100, o.101 y o.102 (o.102 primera frase y o.102.2).
- 5 En los campeonatos de zona individuales seniors y juniors, las inscripciones están limitadas a cuatro esgrimistas por federación en cada arma. En los campeonatos de zona seniors y juniors por equipos, cada federación puede inscribir, por arma, un equipo de tres esgrimistas con o sin reemplazante.

JUEGOS OLÍMPICOS

o.43

El programa de las pruebas de esgrima en los Juegos Olímpicos incluye actualmente 12 pruebas. Cualquier cambio en el número de pruebas debe ser aprobado por el Congreso.

JUEGOS REGIONALES

o.44

- 1 Los Juegos regionales reconocidos por la FIE son los mismos que aquellos reconocidos por el COI desde que la esgrima figura en su programa deportivo (por ejemplo, los Juegos Mediterráneos, los Juegos Panamericanos, los Juegos de América Central y del Caribe, los Juegos Asiáticos, etc.), así como los Juegos de Commonwealth.

- 2 Las reglas de la FIE deben ser aplicadas en todos los casos no previstos por los reglamentos de los juegos regionales adoptados por el COI.

Competencias Satélites

o.45

Las competencias satélites pueden ser organizadas en las 6 armas.

No se requiere ningún criterio de participación mínima.

Capítulo 2

INVITACIONES

Invitación oficial

o.46

Para todas las pruebas oficiales de la FIE, con excepción de los Juegos Olímpicos, **la invitación oficial** es la carta con la cual el comité organizador invita a cada federación nacional afiliada a la FIE a participar en los campeonatos.

o.47

Para los campeonatos del mundo, esta invitación debe ser dirigida a todas las federaciones nacionales afiliadas sin excepción, por lo menos cuatro meses antes de las pruebas.

Invitación de los dirigentes internacionales

Campeonatos del mundo

o.48

- 1 Toda **candidatura para la organización de un campeonato del mundo seniors, juniors y cadetes** deberá ser objeto de estudio in situ por una delegación ad hoc designada por el Comité Ejecutivo, con invitación de la federación candidata.
- 2 El comité de organización, que recibirá la totalidad de los derechos de inscripción de las delegaciones participantes, tendrá la obligación de invitar a su cargo (viaje redondo en avión, clase económica, hospedaje y viáticos) a los siguientes dirigentes internacionales:
 - a) El Presidente de la FIE o su representante que preside los campeonatos del mundo y debe obviamente controlar el funcionamiento correcto del Directorio técnico
 - b) Ocho miembros del Directorio técnico, de los cuales uno es del país organizador y uno a cargo del protocolo, designados por el Comité Ejecutivo de la FIE
 - c) Tres miembros de la Comisión SEMI, designados por el Comité Ejecutivo de la FIE.
 - d) **Seis** miembros de la Comisión de Arbitraje (de los cuales un delegado principal) designados por el Comité Ejecutivo de la FIE
 - e) **Tres** miembros de la Comisión Médica designados por el Comité Ejecutivo de la FIE.
 - f) Los árbitros designados por el Comité Ejecutivo de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Arbitraje según el Pliego de condiciones

o.49.....

o.50.....

Pruebas Gran Premio, Copa del mundo seniors, juniors y satélites

Invitación oficial**o.51**

Para las Copas del mundo y los Grandes Premios, las invitaciones deben ser enviadas por lo menos 2 meses antes de la o las pruebas.

Si una federación organizadora no respeta los plazos arriba estipulados, será sancionada con una multa de 1 000 €, a pagar a la FIE.

Pruebas Gran Premio, Copa del mundo seniors, juniors y cadetes, satélites**Invitación oficial****o.51**

Para las Copas del mundo y los Grandes Premios, las invitaciones deben ser enviadas por lo menos 2 meses antes de la o las pruebas.

Si una federación organizadora no respeta los plazos arriba estipulados, será sancionada con una multa de 1 000 €, a pagar a la FIE.

APLICACIÓN: temporada 2026-2027

Campeonatos de zona**o.52**

Para los campeonatos de zona, las invitaciones deben ser enviadas al menos 3 meses antes de las pruebas. Si una federación organizadora no respeta los plazos arriba estipulados, será sancionada con una multa de un monto de 500 €, a pagar a la FIE.

Juegos Olímpicos**o.53**

El reglamento para las invitaciones y participación en los Juegos Olímpicos es establecido por el COI.

Juegos regionales**Oficiales técnicos y árbitros****o.54**

El reglamento olímpico para los juegos regionales estipula que **el control de todas las organizaciones técnicas de estos Juegos**, incluida la designación de los árbitros y de los oficiales, debe ser confiado a las federaciones internacionales. El comité organizador debe tomar a su cargo los gastos (transporte en avión clase económica, hospedaje y viáticos) de los siguientes oficiales:

- 1 **Directorio técnico.**
2 miembros extranjeros si el Directorio técnico se compone de 3 miembros; **5 miembros extranjeros** si el número es 6. El Directorio técnico es designado por el Comité Ejecutivo **de la FIE**
- 2 **Control del material.**
1 o 2 representantes de la Comisión SEMI de la FIE según la importancia de las pruebas de esgrima en estos Juegos. Estos representantes son designados por el Comité Ejecutivo **de la FIE**.
- 3 **Delegado al arbitraje.**
Un representante de la Comisión de Arbitraje de la FIE designado por el **Comité Ejecutivo de la FIE**.

4 Árbitros neutros.

Al menos 2 árbitros internacionales procedentes de los países fuera de la región de los Juegos, designados por el Comité Ejecutivo **de la FIE** según la propuesta de la Comisión de Arbitraje.

Capítulo 3

INSCRIPCIONES

Campeonatos del mundo juniors y seniors, campeonatos de zona

Compromiso de participación en los campeonatos del mundo

o.55

El **formulario** debe enviarse a todas las federaciones nacionales al mismo tiempo que la invitación oficial.

Las federaciones deben indicar su **intención de participar** en los campeonatos tres meses antes del comienzo de las pruebas.

Inscripción a los campeonatos del mundo (todas las categorías) y campeonatos de zona juniors y seniors

o.56

1 Para los campeonatos del mundo, las federaciones nacionales reciben del comité organizador **tres meses** antes del comienzo de las pruebas, **un formulario de inscripción en número**. Deben indicar el número de esgrimistas y de equipos que participan en cada prueba en el programa de competencia **dos meses** antes del comienzo de la primera prueba.

2 La inscripción nominativa de los esgrimistas y de los equipos se efectúa en el sitio Internet de la FIE.

Esta inscripción nominativa de los esgrimistas y de cualquier remplazante eventual y **la inscripción** de los equipos, debe efectuarse:

- **a más tardar, 15 días (media noche hora de Lausana) antes de la primera prueba de los campeonatos del mundo.**

- **a más tardar 7 días (media noche hora de Lausana) antes de la primera prueba de los campeonatos de zona.**

3 Retiro de un esgrimista

Después del cierre de las inscripciones, no podrá efectuarse ningún retiro de nombre, excepto en caso de fuerza mayor debidamente justificada.

En caso de **no-presentación** de un esgrimista o de un equipo inscritos, una **multa (ref. artículo o.31 del tablero de las sanciones financieras y multas)**, a pagar a la FIE, será infligida a la federación del esgrimista o del equipo culpable, **excepto en caso de fuerza mayor debidamente justificada.**

4 Adición de esgrimista(s) fuera de plazo

Sin embargo, hasta la víspera de la competencia 10:00 am, **hora local de la ciudad anfitriona de los campeonatos del mundo o de zona**, uno o más esgrimistas se pueden agregar, después de pagarle a la FIE una **sanción (ref. artículo o.31 tablero de las sanciones financieras y multas)** por cada **inscripción agregada.**

Para ello, las federaciones nacionales deben dirigir a la FIE una solicitud de adición de **esgrimista(s), y pagar la sanción inmediatamente.**

- 5 Un **cambio de nombre** puede realizarse sólo con el acuerdo de la FIE y únicamente en caso de **fuerza mayor** ya más tardar 24 horas antes del comienzo de cada prueba.

o.57

En los campeonatos del mundo, las inscripciones están limitadas a cuatro esgrimistas por arma por país para las pruebas individuales y a un equipo por arma por país para las pruebas por equipos.

o.58

Los campeonatos del mundo juniors y cadetes están abiertos a todas las federaciones afiliadas a la FIE.

o.59

En los campeonatos del mundo cadetes, las inscripciones están limitadas a tres esgrimistas de una misma nacionalidad para cada prueba individual.

En los campeonatos del mundo juniors, las inscripciones están limitadas a cuatro esgrimistas de una misma nacionalidad para cada prueba individual y a un equipo por país para cada prueba por equipos.

Campeonatos de zona**o.60**

Para las competencias individuales de los campeonatos de zona juniors y seniors, para cada arma, las federaciones podrán inscribir hasta 4 esgrimistas.

Para las competencias por equipos de los campeonatos de zona juniors y seniors, para cada arma, las federaciones podrán inscribir 1 equipo (compuesto por tres esgrimistas con o sin remplazante).

Pruebas Gran Premio, Copa del mundo seniors y juniors (individuales y por equipos), *Copa del mundo cadetes, satélites*

APLICACIÓN: inmediata.

o.61

- 1 La **inscripción nominativa** de los esgrimistas y de todo remplazante eventual, y la inscripción de los equipos **con los nombres de sus componentes** debe ser efectuada en el sitio Internet de la FIE, a más tardar 7 días antes de la prueba (medianoche hora de Lausana).

Para las inscripciones de los equipos, los nombres de los esgrimistas que componen el equipo pueden ser modificados, ante el organizador, hasta la víspera de la competencia, a más tardar al final de los cuartos de final de la prueba individual. Sin embargo, un remplazo puede efectuarse después de esta fase y a más tardar hasta el final de la prueba individual por un caso de lesión u otra razón médica debidamente constatadas por el médico oficial de la competencia.

- 2 **Retiro de un esgrimista o de un equipo**

Después del cierre de las inscripciones, no se puede proceder a ningún retiro de nombre ni de equipo, excepto en caso de lesión u otra razón médica o caso de fuerza mayor. Las federaciones nacionales deben informar a la FIE y al organizador.

- 3 **Remplazo de un esgrimista**

Hasta **dos días antes de** la competencia (**medianoche hora de Lausana**), un esgrimista puede ser remplazado por otro. Para ello, las federaciones nacionales deben enviar por escrito (fax o e-mail) a la FIE una solicitud de remplazo de esgrimista.

- 4 **Adición de esgrimista(s) o de un equipo fuera de plazo**

a) Sin embargo, hasta el martes (medianoche hora de Lausana), que precede la competencia, las federaciones nacionales pueden agregar uno o más esgrimistas y/o un equipo, después de pagar a la FIE una sanción (ref. artículo o.31 tablero de las sanciones financieras y multas) por cada inscripción agregada. Para ello, las federaciones nacionales deben enviar a la FIE (fax o e-mail)

una solicitud de adición de esgrimista(s) y/o un equipo y el compromiso escrito de pagar la sanción en 15 días.

- b) A partir del miércoles que precede la competencia y hasta las 12 am (hora local), el día anterior de la competencia, las federaciones nacionales pueden agregar uno o más esgrimistas y/o un equipo, después de pagar a la FIE una sanción superior (ref. artículo o.31 del tablero de las sanciones financieras y multas) por cada inscripción agregada.
Para ello, las federaciones nacionales deben enviar a la FIE (fax o e-mail), una solicitud de adición de esgrimista(s) y/o un equipo y el compromiso escrito de pagar la sanción en 15 días.
- 5 En caso de no-presentación de un esgrimista o de un equipo inscritos, una multa (ref. artículo o.31 tablero de las sanciones financieras y multas), a pagar a la FIE, será infligida a la federación del esgrimista o del equipo culpable, excepto en caso de fuerza mayor debidamente justificado.
- 6 Los organizadores de todas las pruebas oficiales, so pena de multa a pagar a la FIE (**ref. artículo o.31 tablero de las sanciones financieras y multas**), deben rechazar la inscripción de esgrimistas que no figuran en las listas conformes a esta recomendación, toda inscripción que no sea solicitada por una federación y toda inscripción de un esgrimista o árbitro no-titular de una licencia FIE válida para la temporada en curso.

o.62

- 1 Para las **competencias Gran Premio y de Copa del mundo individual** *cadetes*, juniors y seniors, para cada arma, las federaciones podrán inscribir 12 esgrimistas máximo. El país en donde se desarrolla la competencia podrá inscribir hasta 20 esgrimistas, más el número de esgrimistas necesarios para completar las poules.
- 2 Para las **competencias de Copa del mundo individual fuera de Europa**, el país en donde se desarrolla la competencia podrá inscribir hasta 30 esgrimistas, más el número de esgrimistas necesario para completar las poules.

APLICACIÓN: inmediata.

Campeonatos del mundo veteranos

o.63

Juegos Olímpicos

o.64

Las inscripciones de los esgrimistas deben ser transmitidas a los organizadores por los comités olímpicos nacionales.

o.65

.....

PARTE C. PROCEDIMIENTOS DURANTE LAS COMPETENCIAS

Capítulo 1

FORMULAS

PRUEBAS INDIVIDUALES

o.66

Las pruebas individuales pueden ser organizadas:

- a) **Por eliminación directa, con la fórmula mixta** que consta de una ronda de poules eliminatoria y un tablero de eliminación directa preliminar, luego un tablero principal de eliminación directa de 64 esgrimistas para calificar a ocho o cuatro esgrimistas para una final en eliminación directa.
- b) **Por eliminación directa, con la fórmula mixta** que consta de una ronda de poules eliminatoria, luego un tablero de eliminación directa para calificar a ocho o cuatro esgrimistas para una final en eliminación directa.
- c) **Por eliminación directa fórmula integral** (este tablero, aplicable a los Juegos Olímpicos figura en anexo).

A. REGLAS GENERALES REFERENTES A LA RONDA DE POULES

o.67

- 1 En **todas las competencias, cuya fórmula consta de una ronda de poules**, éstas son de 7 esgrimistas si el número de los participantes es divisible entre 7. Si no, las poules son de 7 y de 6. En ningún caso las poules pueden estar previstas con menos de 6 esgrimistas.

Sin embargo, si después de la ausencia de uno o varios esgrimistas, una o varias poules se pudieran encontrar reducidas a 5 esgrimistas o menos, entonces el Directorio Técnico debe añadir a estas poules un esgrimista proveniente de una poule de 7 de la misma ronda de poules, tomando en cuenta la clasificación inicial del esgrimista remplazado.

En función del número de participantes, la ronda de poules puede llevarse a cabo en varias vueltas. En ese caso, para cada ronda de poule, el Directorio Técnico debe prever poules de 7 y de 6 (si es necesario) con el fin de equilibrar una o varias poules, en caso de que haya esgrimistas ausentes al llamado en las poules de 6.

- 2 En las **competencias de la Copa del mundo y Gran Premio**, el país organizador puede añadir el número necesario de esgrimistas de su nacionalidad, para que todas las poules tengan 7 esgrimistas.

Composición de las poules

o.68

- 1 Las poules son constituidas **tomando en cuenta** la clasificación inicial en la competencia, que se basa en **la clasificación oficial FIE actualizada y por sorteo** para los **esgrimistas** no clasificados. Las poules serán constituidas usando el siguiente método:

Poule	A	B	C
Esgrimista clasificado	1	2	3
	6	5	4
	7	8	9

12	11	10
13	14	15
18	17	16
19	20	21

- 2 **La distribución de los esgrimistas en las poules** debe realizarse, en lo posible, de manera a colocar a los esgrimistas de la misma nacionalidad en diferentes poules. Si un esgrimista es colocado en una poule en la cual ya se encuentra un esgrimista de la misma nacionalidad, es desplazado uno o varios lugares hacia abajo de la clasificación hasta que sea colocado en una poule sin esgrimista de la misma nacionalidad. Si esto es imposible, debe permanecer en la poule inicial.
- 3 **El orden de los esgrimistas** en la hoja de poules es determinado por sorteo.
- 4 Las poules deben disputarse hasta el **último match**.

o.69

El orden de los matches a seguir en las poules es el siguiente:

1. Poule de 7 esgrimistas

1-4	5-1	3-5
2-5	4-3	1-6
3-6	6-2	2-4
7-1	5-7	7-3
5-4	3-1	6-5
2-3	4-6	1-2
6-7	7-2	4-7

2. Poule de 6 esgrimistas

1-2	5-4	6-4
4-3	1-6	2-3
6-5	3-5	1-4
3-1	4-2	5-2
2-6	5-1	3-6

o.70

Cuando una poule incluye a **varios esgrimistas de un mismo país**:

- 1 Si **no forman la mayoría**, deben competir entre ellos antes de encontrarse con esgrimistas de otra nacionalidad;
- 2 Si **forman una mayoría**, el D. t. puede establecer un orden de matches especial, derogando lo menos posible al principio de 3.a), con el fin de evitar demasiado cansancio o demasiadas interrupciones largas para los esgrimistas que forman la minoría;
- 3 Ejemplo de **colocación de esgrimistas de una misma nacionalidad** en una poule de 6:
- a) Cuando la poule reúne entre los 6 esgrimistas
 - Ya sea **2 esgrimistas de una misma proveniencia A**,
 - Ya sea **2 esgrimistas de una misma proveniencia A y 2 esgrimistas de una misma proveniencia B**,
 - Ya sea **2 esgrimistas de una misma proveniencia A, 2 esgrimistas de una misma proveniencia B y 2 esgrimistas de una misma proveniencia C**,
 los esgrimistas de una misma proveniencia son colocados en la hoja de poule de manera a disputar entre ellos su primer match y el orden de los asaltos de la poule de 6 es el previsto en el artículo anterior (o.69)
- b) Cuando la poule reúne entre los 6 esgrimistas
 - Ya sea **3 esgrimistas de una misma proveniencia A**,
 - Ya sea **3 esgrimistas de una misma proveniencia A y 2 esgrimistas de una misma proveniencia B**,
 - Ya sea **3 esgrimistas de una misma proveniencia A y 3 esgrimistas de una misma proveniencia B**,
 el orden de los matches de la poule se vuelve el siguiente:

1-2	6-4	4-2
4-5	2-5	3-6
2-3	1-4	5-1
5-6	5-3	3-4
3-1	1-6	6-2

los esgrimistas son colocados en la hoja de poule del siguiente modo:

- los esgrimistas de la misma proveniencia A en 1, 2 y 3,
- los esgrimistas de la misma proveniencia B en 4 y 5 o en 4, 5 y 6.

- c) Cuando la poule reúne, entre los 6 esgrimistas, **4 esgrimistas de una misma proveniencia A** y 2 otros de proveniencia diferente, los 4 esgrimistas de la misma proveniencia A son colocados en la hoja de poule en 1, 2, 3 y 4 y el orden de los asaltos de la poule se vuelve el siguiente:

3-1	1-2	4-5
4-2	3-4	6-2
1-4	1-6	5-1
2-3	2-5	6-4
5-6	3-6	5-3

4 Ejemplo de colocación de los esgrimistas de una misma nacionalidad en una poule de 7:

- a) Cuando esta poule reúne entre los 7 esgrimistas:
- ya sea **2 esgrimistas de una misma proveniencia A**,
 - ya sea **2 esgrimistas de una misma proveniencia A** y **2 esgrimistas de una misma proveniencia B**,
 - ya sea **2 esgrimistas de una misma proveniencia A**, **2 esgrimistas de una misma proveniencia B** y **2 esgrimistas de una misma proveniencia C**,

los esgrimistas de la misma proveniencia son colocados en la hoja de poule, de manera a disputar su primer match entre ellos siguiendo el orden de los asaltos previsto en el artículo anterior o.69 para la poule de 7.

- b) Cuando la poule reúne entre los 7 esgrimistas:
- ya sea **3 esgrimistas de una misma proveniencia A**,
 - ya sea **3 esgrimistas de una misma proveniencia A** y **2 esgrimistas de una misma proveniencia B**,
 - ya sea **3 esgrimistas de una misma proveniencia A**, **2 esgrimistas de una misma proveniencia B** y **2 esgrimistas de una misma proveniencia C**,

los 3 esgrimistas de la misma proveniencia A deben tomar de la hoja de poule los números 1, 2 y 3, los 2 esgrimistas de la misma proveniencia B los números 4 y 5, los 2 esgrimistas de la misma proveniencia C los números 6 y 7.

El orden de los asaltos de la poule de 7, previsto en el artículo o.69 ya no es válido y debe ser sustituido por el siguiente:

1-2	6-2	1-4
4-5	3-4	2-7
6-7	7-5	5-3
3-1	1-6	6-4
4-7	4-2	7-1
2-3	7-3	2-5
5-1	5-6	3-6

o.71

- 1 En caso de que un match de **poule**, sea **interrumpido por un caso fortuito** y que esta interrupción corriera el riesgo de prolongarse, el árbitro puede (con el consentimiento del D. t., eventualmente del comité organizador), modificar el orden de los matches, de manera a poder continuar con el desarrollo de la prueba.

- 2 El **tiempo de descanso** que se deja a un esgrimista entre dos matches consecutivos durante una poule es de 3 minutos.

o.72

Antes del comienzo de la prueba, el D. t. debe determinar y anunciar el **número de esgrimistas eliminados según la clasificación establecida por las poules**.

o.73

- 1 Después de las poules, se establece una **clasificación general única** de todos los participantes de todas las poules, teniendo en cuenta, sucesivamente, los índices V/M, TD-TR, TD. (V = victorias; M = matches; TD = tocos dados; TR = tocos recibidos).
- 2 **Entonces un tablero recapitulativo de clasificación** se elabora de la siguiente forma:
 - a) Los resultados inscritos en el tablero recapitulativo son totalizados para determinar **los dos índices** necesarios.
 - b) El **primer índice**, que servirá de primera clasificación, es obtenido dividiendo el número de victorias entre el número de matches disputados, fórmula V/M.
 - c) El índice más elevado (máximo 1) es el primer clasificado.
 - d) En **caso de igualdad de este primer índice** y para desempatar a los esgrimistas con igualdad, se establece un segundo índice, diferencia entre el total de tocos dados y el total de tocos recibidos, fórmula TD-TR.
 - e) En **caso de igualdad de los dos índices V/M y TD-TR**, el esgrimista que haya dado más tocos es el mejor clasificado.
 - f) En **caso de igualdad absoluta** entre dos o varios esgrimistas, se sortea su lugar en el orden del tablero de clasificación.
- 3 En caso de igualdad absoluta de dos o varios esgrimistas para el **último lugar de clasificación**, no hay desempate y los ex-aequo están todos calificados, aún si superan el número previsto.

Abandono**o.74**

- 1 Un esgrimista **que está ausente en el inicio de los matches de poule** es retirado de la poule y es inscrito sin clasificación abajo de la lista de la clasificación final con la información "No partió".
- 2 Un esgrimista que abandona en el transcurso de la poule es borrado de la poule y será inscrito en la lista de los resultados con la información "No terminó".
- 1 Un esgrimista **que es excluido en el transcurso de la fase de poule** es rayado de la poule y sus resultados son anulados como si no hubiera participado. El esgrimista es inscrito sin clasificación abajo de la lista de la clasificación final con la información "Excluido".

o.75

B. REGLAS GENERALES REFERENTES A LA ELIMINACIÓN DIRECTA**o.76**

El **tablero de eliminación directa** se establece, siguiendo el tablero que se adjunta, teniendo en cuenta el tablero de clasificación y las reglas especiales para cada competencia, sin protección de nacionalidad.

o.77

El **comité organizador** de una competencia debe **publicar el tablero de eliminación directa**, indicando el horario previsto para cada match, a partir del tablero de 64.

o.78

- 1 **Durante los minutos de pausa**, la persona designada antes del match puede intervenir cerca de su esgrimista.
- 2 Un **cronómetro incorporado al aparato** de señalización eléctrica de tocados debe bloquear este al final de cada período.

Abandono

o.79

- 1 A partir del tablero de eliminación directa, si por algún motivo cualquiera, **un esgrimista no tira**, o es incapaz de **tirar, o no termina un match**, su adversario es declarado vencedor de ese match. El esgrimista que abandona no pierde su lugar en la clasificación general de la competencia. El esgrimista está inscrito en la lista de los resultados con la información "No terminó".
- 2 Un esgrimista que **es excluido** es retirado del tablero de eliminación directa y sus resultados son anulados como si no hubiera participado. El esgrimista es inscrito sin clasificación abajo de la lista de la clasificación final con la información "Excluido". Ref. [t.149.2](#), t.170.

Orden de los matches

o.80

- 1 Para cada ronda del tablero (256, 128, 64, 32, 16, 8 o 4), los matches son llamados siempre en **el orden del tablero**, empezando por arriba y terminando por abajo.
- 2 Esta regla debe igualmente ser aplicada para **cada cuarto u octavo de tablero**, cuando la eliminación directa tiene lugar simultáneamente en 4 u 8 pistas.
- 3 Un **descanso de diez minutos** siempre se debe conceder entre dos matches de un mismo esgrimista.

La final

o.81

- 1 **La final, que se desarrolla en eliminación directa, incluye de preferencia 4 esgrimistas.**
- 2 Las finales de las mismas armas masculinas y femeninas deberían, **de preferencia**, tener lugar el mismo día.

Clasificación

o.82

- 1 La **clasificación general** se obtiene de la siguiente manera:
-1º, el ganador del match para el primer lugar,
-2do, el perdedor del match para el primer lugar.
- 2 Para los siguientes, cuando no es necesario desempatarlos, los dos perdedores de las semifinales son clasificados 3 ex-aequo.
- 3 Si hay que desempatarlos, habrá match entre los dos perdedores de las semifinales para la atribución de los 3º y 4º lugares.
- 4 Los siguientes son colocados, por ronda de tablero:
a) Competencias **con una ronda de poules**: según la clasificación para la composición del tablero de eliminación directa después de las poules.
b) Competencias **sin ronda de poules**: según la clasificación antes de la composición del tablero principal y antes del sorteo, si es necesario.

- 5 **Para los esgrimistas eliminados de la ronda de poules**, los lugares son determinados según su clasificación en esta ronda y serán clasificados después de los esgrimistas calificados para el tablero de eliminación directa.

C. FÓRMULA MIXTA A – CAMPEONATOS DEL MUNDO SENIORS, COPA DEL MUNDO SENIORS Y GRAN PREMIO

Fórmula mixta A

o.83

Una ronda de poules eliminatorias, un tablero preliminar de eliminación directa, un tablero principal de 64 esgrimistas para una final en eliminación directa.

Esta fórmula es aplicable tanto en las **competencias individuales de los campeonatos del mundo** como en las **competencias de la Copa del mundo y en las competencias Gran Premio**.

o.84

Además de las siguientes precisiones, son aplicables las reglas generales para **las poules y la eliminación directa arriba** mencionadas.

o.85

- 1 La competencia incluye **dos fases**, una preliminar y la otra principal, que se desarrollan cada una en un día de competencia.
- 2 Entre los esgrimistas inscritos, los **16 mejores de la clasificación oficial de la FIE** actualizada son exentos de la fase preliminar.
- 3 **En caso de no-presentación de un esgrimista inscrito, se infligirá a la federación del esgrimista culpable**, una sanción **a pagar a la FIE** (ref. artículo o.31 tablero de las sanciones financieras y multas), excepto en caso de **fuerza mayor** debidamente justificado.
- 4 En caso de **igualdad de rango** en la clasificación oficial FIE entre dos o más esgrimistas para el 16º lugar exento, se efectúa un sorteo para determinar cuál de estos esgrimistas gozará de la exención de la fase preliminar.

o.86

- 1 La **fase preliminar** incluye una ronda de poules, que elimina en la clasificación general única de 20 a 30% de los participantes en esta ronda y un tablero preliminar de eliminación directa. **Para las competencias Gran Premio el número de esgrimistas eliminados en la clasificación general única después de la vuelta de poule es de 30 %.**
- 2 Después de la vuelta de poules, los 16 primeros esgrimistas clasificados en el índice general (cf. o.73) están exentos del tablero preliminar. En caso de igualdad entre dos o varios esgrimistas en el 16º lugar, estos esgrimistas serán desempatados por un match de desempate en 5 tocos para determinar quién se clasifica en el lugar 16º. Tras el desempate, la clasificación de los esgrimistas se establecerá según V, TD-TR, TD.
- 3 Con los otros esgrimistas calificados por las poules, se compone un **tablero preliminar de eliminación directa integral**, en donde son colocados por índice general de las poules (sorteo si hay igualdad de índice). Este tablero, completo o incompleto, continúa hasta que queden sólo 32 esgrimistas.

o.87

- 1 La **fase principal** se realiza en un tablero de eliminación directa integral, que se desarrolla en 4 pistas, 1 cuarto de tablero por pista. Sin embargo, por razones relativas a la organización de la prueba, la primera ronda de este tablero puede desarrollarse en 8 pistas. **Para las competencias Gran Premio se deben utilizar ya sea 4 pistas u 8 pistas, todas equipadas con el video-arbitraje.**
- 2 Toman los números de 1 a 16 de este tablero **los esgrimistas exentos de la fase preliminar**, por sorteo por grupos de 2, en el orden de su clasificación oficial FIE.
- 3 **En caso de no presentación de un esgrimista que figura entre los 16 exentos** inscrito (Ref. o.85), su lugar en el tablero queda vacío y su federación está obligada a pagar a la FIE **una sanción**

(ref. artículo o.31 tablero de las sanciones financieras y multas), **excepto** en caso de fuerza mayor debidamente justificado.

- 4 Toman los números de 17 a 32 de este tablero **los 16 primeros en el índice después de la ronda de poules**, exentos del tablero preliminar, en el orden de su índice (sorteo si hay igualdad de índice).
- 5 Toman los números de 33 a 64 de este tablero los **32 esgrimistas clasificados en el tablero preliminar**, en el orden de su índice después de la ronda de poules.
- 6 El sorteo y la repartición de los esgrimistas calificados en el tablero principal (T64) se realizarán al final del tablero preliminar, en presencia del presidente del Directorio Técnico.

o.88

No habrá match para el 3º lugar. Los dos esgrimistas vencidos en semifinales serán clasificados 3º ex-aequo.

D. FÓRMULA MIXTA B – CAMPEONATOS DEL MUNDO JUNIORS Y CADETES, COPA DEL MUNDO CADETES, COPA DEL MUNDO JUNIORS Y CAMPEONATOS DE ZONA

Fórmula mixta B

o.89

Una ronda de poules eliminatoria, tablero de eliminación directa para una final en eliminación directa.

Esta fórmula es aplicable tanto a las competencias individuales de los campeonatos del mundo juniors y cadetes, así como a las competencias de la Copa del mundo **cadetes y juniors** y a los campeonatos de zona. Los métodos para establecer el orden de fuerza para los campeonatos de zona cadetes son decididos por las confederaciones de zona.

APLICACIÓN: inmediata.

o.90

Además de las precisiones siguientes, son aplicables las reglas generales para las poules y la eliminación directa arriba mencionadas.

o.91

Las competencias se desarrollan **en una sola jornada por arma**.

o.92

La competencia incluye **una ronda de poules**, en la que participan **todos los esgrimistas presentes** y un tablero de eliminación directa integral.

o.93

- 1 Todos los esgrimistas calificados después de la ronda de poules son colocados en un tablero de eliminación directa, completo o incompleto, siguiendo el **índice de las poules**. Este tablero continúa integralmente hasta la final.
- 2 A partir del tablero de 32, la eliminación directa tendrá lugar:
 - Ya sea en 4 pistas, cada cuarto del tablero en 1 pista;
 - Ya sea en 8 pistas, cada cuarto del tablero en 2 pistas.

o.94

No habrá match para el 3º lugar. Los dos esgrimistas vencidos en semifinales serán clasificados 3º ex-aequo.

E. FORMULA C

JUEGOS OLÍMPICOS

o.95

Las fórmulas de organización de los Juegos Olímpicos son determinadas por el Comité Ejecutivo, en acuerdo con el COI (ver artículo 9.1.2.1 del Reglamento administrativo).

APLICACIÓN: inmediata.

JUEGOS REGIONALES

o.96

Las fórmulas de organización de los Juegos regionales son determinadas por el Comité Ejecutivo, en acuerdo con el COI (ver capítulo 9 del Reglamento administrativo).

PRUEBAS POR EQUIPOS

A. CAMPEONATOS DEL MUNDO SENIORS, CAMPEONATOS DEL MUNDO JUNIORS

o.97

En cada arma, los equipos están formados por **tres esgrimistas**, con o sin remplazante. Un equipo sólo puede comenzar un encuentro si está **completo**.

o.98

- 1 La competencia se desarrolla **en eliminación directa integral** con un tablero eventualmente incompleto (**Ref. tablero anexo B**).
- 2 En los campeonatos del mundo juniors y seniors los equipos toman los lugares del tablero según la **clasificación oficial FIE por equipos actualizada**. Los equipos no clasificados ocupan los últimos lugares del tablero y son desempatados por un sorteo.
- 3 En los campeonatos del mundo **seniors y juniors, todos los lugares hasta el 16º lugar** son disputados. A partir del 17º lugar, los equipos son clasificados, por ronda del tablero, por su lugar de entrada en el tablero.
- 3 En los campeonatos del mundo **seniors y juniors, ~~todos los lugares hasta el 16º lugar son disputados~~ a partir del tablero de 16 los perdedores serán colocados en el tablero B con eliminación directa, los perdedores del tablero de 8 serán colocados en el tablero C con eliminación directa (anexo B). ~~A partir del 17º lugar,~~ Los equipos son clasificados, por ronda del tablero, por su lugar de entrada en el tablero. Los perdedores de las semifinales se enfrentarán por el 3º lugar.**

o.99

La **fórmula** a aplicar es la siguiente:

- 1 La **fórmula-relevo** se aplica para cada disciplina.
- 2 Los tres esgrimistas de un equipo se enfrentan con los tres esgrimistas adversarios (**9 relevos**).
- 3 Los matches de cada encuentro se disputan obligatoriamente en el siguiente **orden**:

3-6, 1-5, 2-4, 1-6, 3-4, 2-5, 1-4, 2-6, 3-5

En caso de modificación de este orden, voluntario o involuntario, todos los tocos dados desde la modificación son anulados y se reanuda el match en el orden correcto.

- 4 La **colocación de cada equipo en la hoja de encuentro** es sorteado previamente, luego **el orden de los esgrimistas** es fijado por los capitanes.
- 5
 - a) En el transcurso de un encuentro, el capitán de un equipo puede pedir el reemplazo de un esgrimista por el esgrimista reemplazante nominativamente designado antes del comienzo del encuentro. Esta sustitución no podrá hacerse hasta después del final de un relevo **por el esgrimista reemplazado y el anuncio de la sustitución debe hacerse a más tardar antes del inicio del combate que precede al**

combate siguiente del esgrimista a reemplazar y debe ser notificado por el árbitro al capitán del equipo adversario, salvo en el caso previsto en el artículo o.99.6.a. Sin embargo, el esgrimista que fue reemplazado podrá tirar una vez más durante este encuentro, pero únicamente con fines de sustituir al esgrimista que lo reemplazó inicialmente. Este segundo reemplazo no está permitido si el primer reemplazo ocurrió por una de las razones enunciadas en el artículo o.99.6. No se acepta ningún otro reemplazo, incluso en caso de accidente o en caso de fuerza mayor para reemplazar a un esgrimista en pista. En los campeonatos del mundo y los Juegos Olímpicos, el árbitro también debe notificar de inmediato al Directorio técnico.

- b) Si un **accidente** ocurre durante el relevo siguiente a la solicitud de cambio, el capitán de equipo puede anular este cambio.
- c) Si el capitán del equipo adversario también pidió el cambio, éste podrá ser **efectuado o anulado**.

6

- a) Cuando un esgrimista es **obligado a retirarse** durante un relevo debido a **una lesión debidamente constatada**, por un delegado médico de la FIE, su capitán de equipo puede pedir la entrada del reemplazante para continuar el encuentro en el punto en donde el compañero de equipo lesionado había abandonado, aún durante un relevo comenzado.
- b) Sin embargo, **un esgrimista así reemplazado** ya no podrá retomar su lugar en el equipo **en el transcurso del mismo encuentro**.

7

- a) Si un esgrimista y el eventual reemplazante están obligados al abandono, y en consecuencia el equipo está incompleto, el equipo perdió el encuentro y debe retirarse de la competencia. El equipo conserva su lugar en la clasificación final.
- b) En caso de exclusión de un esgrimista durante un encuentro por equipos, su equipo pierde el encuentro y el equipo queda excluido de la competencia sin clasificación final. Ref. t.160.

8 Cuando, por una razón cualquiera, un equipo no termina una prueba comenzada, el Directorio técnico aplicará las reglas de las pruebas individuales, pues **cada equipo está considerado globalmente como un único competidor**. Ref. t.124.3.b, t.170.

9 Cuando un **equipo declara abandono**, está considerado:

- a) que no termina la prueba comenzada, si ya ha tirado contra otro (Cf. **o.79**);
- b) que no se presentó para nada en la prueba, si es para su primer encuentro.

10 Siempre debe darse un **descanso** de 10 minutos entre dos encuentros de un mismo equipo.

B. COPA DEL MUNDO POR EQUIPOS SENIORS, JUNIORS Y CAMPEONATOS DE ZONA

o.100

Además de las siguientes particularidades, **la competencia se desarrollará según las normas previstas para las pruebas por equipos de los campeonatos del mundo juniors, seniors y campeonatos de zona respectivamente**.

o.101

Si un equipo **no empieza un encuentro**, es descalificado de la competencia y no recibe puntos Copa del mundo por equipos, excepto en caso de lesión u otra razón médica debidamente comprobada por el médico.

o.102

- 1 Los **4 primeros** equipos son colocados en el tablero de eliminación directa según la clasificación oficial FIE actualizada por equipos (Ref. **o.109**): se sortea por grupos de 2 los lugares de los otros

equipos clasificados. **Los equipos no clasificados** ocupan los últimos lugares del tablero y son desempatados con un sorteo.

- 2 El **tablero es establecido**, en función de la clasificación de los equipos **inscritos, a más tardar una hora después de los cuartos de final de la prueba individual.**

En los campeonatos de zona, los equipos que no tienen clasificación FIE ocuparán los últimos lugares del tablero. Serán desempatados en función de la clasificación final obtenida en la competencia individual por los tres mejores esgrimistas que forman el equipo. Los esgrimistas de los equipos que no tengan clasificación en la competencia individual ocuparán el último lugar +1.

o.103

C. JUEGOS OLIMPICOS

o.104

Las fórmulas de organización de los Juegos Olímpicos son determinadas por el Comité Ejecutivo, en acuerdo con el COI (ver artículo 9.1.1 del Reglamento administrativo).

Capítulo 2 **VIDEO-ARBITRAJE**

Video-arbitraje

o.105

El video-arbitraje es obligatorio en las 3 armas en las competencias Gran premio, competencias de Copa del mundo seniors individuales y por equipos, campeonatos del mundo juniors y cadetes, campeonatos del mundo y JO, I campeonatos de zona y en las pruebas de calificación para los JO. Es opcional en los campeonatos del mundo veteranos.

- 1 Para las competencias de Copa del mundo individuales, los Grandes Premios, los campeonatos de zona y las pruebas de calificación para los JO, el video-arbitraje debe ser utilizado en cuanto el horario permite el desarrollo de la competencia en 4 pistas u 8 pistas y de cualquier manera **a partir del tablero de 64.**
- 2 Para las competencias de Copa del mundo por equipos, el video-arbitraje es obligatorio **en cuanto el horario permite el desarrollo de la competencia únicamente en 4 pistas**, incluyendo los matches para el 3er lugar, con excepción de los otros matches de la clasificación.
- 3 Para las pruebas individuales y por equipos de los campeonatos del mundo seniors, el video-arbitraje es obligatorio **en cuanto el horario permite el desarrollo de la competencia máximo en 8 pistas, todas equipadas con el video-arbitraje**, lo que incluye los matches de clasificación del tablero 5-8.
- 4 Para las pruebas individuales de los campeonatos del mundo juniors y cadetes, el video-arbitraje es obligatorio en cuanto el horario permite el desarrollo de la competencia máximo en 8 pistas, todas equipadas con el video-arbitraje y, de cualquier manera, a partir del **tablero de 32..**

Para las pruebas por equipos, el video-arbitraje es obligatorio **a partir del tablero de 16**, lo que incluye los matches de clasificación del tablero 5-8.

- 5 Para las pruebas individuales y por equipos de los Juegos Olímpicos, el video-arbitraje es obligatorio **en las tres armas, en todas las fases de la competencia.**

Competencias	Prueba individual VÍDEO a partir de	Prueba por equipos VIDEO a partir de	Número de pistas equipadas con VÍDEO	Equipos y encuentros de clasificación
Copa del mundo seniors	T 64	T16	4 u 8	T 1-8
Copa del mundo cadetes y juniors	no obligatorio	no obligatorio	no obligatorio	no obligatorio
Grandes Premios	T 64	-----	4 u 8	-----
Campeonatos del mundo seniors	T 64	T 16	4 u 8	T 1-8
Campeonatos del mundo juniors / cadetes	T 32	T 16 (juniors)	8	T 1-8
Campeonatos de zona seniors	T 64	T 16	4 u 8	T 1-8
Campeonatos de zona Juniors	No obligatorio	No obligatorio	No obligatorio	No obligatorio
Campeonatos del mundo veteranos	No obligatorio	No obligatorio	No obligatorio	No obligatorio
Pruebas de calificación por zonas para los Juegos Olímpicos	Poules	-----	Todas	-----
Juegos Olímpicos	Obligatorio para todas las fases de la competencia olímpica			

APLICACIÓN: inmediata.

Capítulo 3 **ANTIDOPAJE**

Control antidopaje

o.106

En todas las pruebas oficiales de la FIE, **un control antidopaje** debe ser efectuado según las reglas del artículo o.107 y el Reglamento antidopaje de la FIE. Puede comenzar desde el principio de la competencia y concierne a los esgrimistas que hayan acabado la prueba.

o.107

- 1 El dopaje está prohibido por la FIE. Cualquier incumplimiento de esta regla implica sanciones disciplinarias.
- 2 El dopaje es definido como una o varias violaciones de las reglas antidopaje tal como las enunciadas del artículo 2.1 al artículo 2.8 del Reglamento antidopaje de la FIE.
- 3 La FIE adhirió al Código Mundial Antidopaje de la AMA. El Reglamento antidopaje de la FIE está basado en los 'Modelos de prácticas correctas' de la AMA y adopta en totalidad 'Las disposiciones obligatorias' de este documento. La FIE adopta en totalidad el documento "Clases de sustancias y métodos prohibidos" de la AMA.
- 4 La FIE se reserva el derecho de efectuar los controles de dopaje durante las competencias, es decir durante cualquier competencia organizada bajo su control – así como fuera de las competencias.
- 5 Los atletas que participan en las competencias de la FIE se comprometen a respetar el Reglamento antidopaje de la FIE, no utilizar ni sustancia prohibida, ni método prohibido y aceptar someterse a cualquier control tanto en competencia y fuera de competencia.
- 6 Todas las modalidades concernientes a los controles de dopaje durante las competencias oficiales de la FIE y fuera de competencia, figuran en los artículos del Reglamento antidopaje de la FIE.
- 7 Las sanciones y consecuencias de las sanciones, debido a violaciones de las reglas antidopaje, son las previstas por el Reglamento antidopaje de la FIE.
- 8 Los esgrimistas que hayan transgredido este Reglamento antidopaje serán sometidos a los procedimientos previstos por el Reglamento antidopaje. La publicación de los resultados de los controles y de las decisiones en cuanto a las sanciones, será hecha por la Mesa directiva de la FIE quien solo tendrá el derecho de llevarlas al conocimiento del conjunto de las federaciones.
- 9 Las infracciones de dopaje cometidas y sancionadas en una de las federaciones miembros de la FIE, son tomadas en cuenta y aplicadas en el conjunto de todos los países miembros de la FIE
- 10 La modificación del Reglamento antidopaje de la FIE incumbe la competencia del Comité Ejecutivo.

PARTE D - PROCEDIMIENTOS DESPUES DE LAS COMPETENCIAS

Capítulo 1 CLASIFICACION

Clasificación oficial individual de la FIE

o.108

- 1 Principio
 - a) La **clasificación oficial seniors de la FIE** toma en cuenta los cinco mejores resultados de pruebas de Copa del mundo, Gran Premio **o satélite** en las cuales el esgrimista ha participado, incluyendo todos los continentes, más los campeonatos del mundo o los Juegos Olímpicos y los campeonatos de zona.
 - b) La **clasificación oficial junior de la FIE** toma en cuenta los **seis** mejores resultados de las pruebas de Copa del mundo en las cuales el esgrimista ha participado, incluyendo todos los continentes, más los campeonatos del mundo y los campeonatos de zona.
 - c) La **clasificación oficial cadetes de la FIE** tiene en cuenta los seis mejores resultados de las pruebas de Copa del mundo en las que el esgrimista ha participado, en todos los continentes, además de los campeonatos del mundo.

- d) Para los seniors, los juniors y los cadetes, la clasificación es rotativa.

Las competencias están numeradas por orden de fechas previstas en el calendario y por categoría de competencias (pruebas de Copa del mundo, Gran Premio o satélite).

Los puntos atribuidos durante la prueba 1 de la temporada en curso sustituyen a los puntos atribuidos en la prueba 1 de la temporada anterior y así sucesivamente.

Si se cancela una prueba durante la temporada actual, los puntos adquiridos en la prueba correspondiente de la temporada anterior se eliminarán en la fecha asignada a esta prueba en el calendario de la temporada en curso.

- d) En **caso de igualdad de puntos**, la clasificación se realiza en función del número de primeros lugares, luego de segundos lugares, etc.
Si hay igualdad absoluta, los esgrimistas son clasificados ex aequo.
- e) Después de cada prueba **tomada en cuenta para la clasificación, esta es actualizada automáticamente después de la verificación de los resultados por parte de la FIE.**
- f) Excepto disposiciones particulares de un reglamento, la clasificación oficial FIE actualizada es **determinante** para todas las clasificaciones, designación de las cabezas de serie, exentos, etc.

2 Baremo de los puntos

- a) La clasificación **seniors, juniors y cadetes** se efectúa con base al **siguiente puntaje**:

1º lugar	32 puntos
2º lugar	26 puntos
3º lugares ex aequo	20 puntos
5º a 8º lugares	14 puntos
9º a 16º lugares	8 puntos
17º a 32º lugares	4 puntos
33º a 64º lugares	2 puntos
65º a 96º lugares	1 punto
97º al 128º lugares	0,5 puntos
129º al 256º lugares	0,25 puntos

- b) Los puntos adquiridos en una competencia de **Copa del Mundo individual** benefician de un coeficiente multiplicador de 1.
- c) Los Grandes Premios de la FIE y un campeonato de zona benefician de un coeficiente multiplicador de 1.5.
- d) **Los campeonatos del mundo y campeonatos del mundo juniors** benefician de un coeficiente multiplicador de 2.5.
- e) El coeficiente para las pruebas individuales de los Juegos Olímpicos es de 3. En los **Juegos Olímpicos**, el 4º recibe 54 puntos.
- f) Sólo los esgrimistas que hayan **participado efectivamente** en un tablero de eliminación directa pueden recibir puntos.

3 Premiación

El vencedor (esgrimista clasificado primero) de cada clasificación oficial de la FIE **seniors** es declarado **vencedor** al final de los campeonatos del mundo o de los Juegos Olímpicos.

El vencedor (esgrimista clasificado primero) de cada clasificación oficial **juniors** es declarado **vencedor** al final de los campeonatos del mundo juniors.

El **vencedor** (esgrimista clasificado primero) de cada clasificación oficial **cadetes** es declarado **vencedor** al final de los campeonatos del mundo cadetes.

APLICACIÓN: inmediata.

o.109

1 Clasificación oficial de la FIE por equipos

Principio

- a) La clasificación oficial de la FIE por equipos seniors toma en cuenta los **4 mejores resultados** de un equipo en las pruebas de la Copa del mundo seniors, incluyendo todos los continentes, más los campeonatos del mundo o los Juegos Olímpicos y los campeonatos de zona.

La clasificación oficial de la FIE por equipos juniors toma en cuenta **los 4 mejores resultados de un equipo** en las pruebas de la Copa del mundo juniors, incluyendo todos los continentes, más los campeonatos del mundo juniors por equipos y los campeonatos de zona juniors por equipos.

- b) La clasificación oficial de la FIE por equipos es rotativa y **actualizada de modo permanente**.

Las pruebas de Copa del Mundo por equipos se numeran en el orden de fechas previstas en el calendario.

Los puntos atribuidos en la prueba 1 de la temporada en curso sustituyen a los puntos atribuidos en la prueba 1 de la temporada anterior y así sucesivamente.

Si una prueba se cancela durante la temporada en curso, los puntos adquiridos durante la prueba correspondiente de la temporada anterior se suprimirán en la fecha asignada a dicha prueba en el calendario de la temporada en curso.

- c) En **caso de igualdad** de puntos entre varios equipos, se aplican las mismas reglas que para la clasificación individual (**o.108**).
- d) Salvo disposición particular de un reglamento, la clasificación oficial FIE por equipos actualizada es **determinante** para todas las clasificaciones, designaciones de cabeza de serie, etc.

2 Baremo de los puntos por equipos.

- a) La clasificación se realizará con base al siguiente puntaje:

1º	64 puntos	12º	22 puntos
2º	52 puntos	13º	21 puntos
3º	40 puntos	14º	20 puntos
4º	36 puntos	15º	19 puntos
5º	32 puntos	16º	18 puntos
6º	30 puntos	17º a 32º	8 puntos
7º	28 puntos	33º a 64º	4 puntos
8º	26 puntos		
9º	25 puntos		
10º	24 puntos		
11º	23 puntos		

- b) **Los campeonatos del mundo por equipos**, benefician de un coeficiente multiplicador de dos.
- c) **Las pruebas por equipos de los campeonatos de zona** benefician de un coeficiente multiplicador de 1.

3 Premiación

El equipo clasificado primero de cada clasificación oficial de la FIE **por equipos juniors y seniors** es declarado **vencedor** al final de los campeonatos del mundo o de los Juegos Olímpicos.

Capítulo 2

GRAN PREMIO DE LAS NACIONES

o.110

La medalla de oro de la FIE, que constituye el Gran Premio de las naciones, es atribuida cada año de la siguiente manera:

Gran Premio de las naciones cadetes
Gran Premio de las naciones juniors
Gran Premio de las naciones seniors
Gran Premio de las naciones veteranos

En cada una de estas categorías, el Gran Premio de las naciones se otorgará a la nación que haya ganado el mayor número de medallas de oro en todas las pruebas individuales y por equipos de los campeonatos del mundo correspondientes.

Si dos países empataron, ganará la nación que haya obtenido más medallas de plata. Si sigue habiendo empate, el ganador será el país que haya ganado más medallas de bronce.

Si todavía persiste el empate, ambas naciones serán declaradas ganadoras y recibirán el Gran Premio de las naciones.

PARTE E - VETERANOS

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN Y CONTROL

Comité Organizador Veteranos

o.111

El Directorio técnico está compuesto de personas que tienen la costumbre y la capacidad de organizar las competencias.

El Directorio técnico está compuesto por 4 miembros de nacionalidades diferentes, de los cuales un representante del país en donde se desarrolla la competencia y, si es posible, un representante del país donde se celebrará la competencia el año siguiente. Debe haber al menos un miembro de cada género.

o.112

Designación de los delegados al arbitraje, SEMI y médicos

Dos delegados al arbitraje, un delegado SEMI y dos delegados médicos deben ser miembros de las comisiones de la FIE y ser nombrados por el Comité Ejecutivo de la FIE siguiendo las recomendaciones de las comisiones respectivas.

En los campeonatos del mundo veteranos, de los 5 delegados designados, debe haber al menos un delegado de cada género, si la disponibilidad de los delegados y la representación continental lo permiten.

o.113

Arbitraje

El arbitraje en los campeonatos del mundo veteranos es realizado por los árbitros designados por el Comité Ejecutivo de la FIE, seleccionados por la Comisión de Arbitraje de acuerdo con la indicación del comité de organización y del Consejo de los veteranos.

Los árbitros deben asistir a la reunión de arbitraje que se efectúa el día anterior a los campeonatos del mundo.

o.114

EDAD DE LOS PARTICIPANTES

Las categorías de edad para las pruebas veteranos son:

- a) Grupo de edad de 40 a 49 años: el participante debe tener como mínimo 40 años y menos de 50 en el año en que se lleva a cabo la prueba.
- b) Grupo de edad de 50 a 59 años: el participante debe tener como mínimo 50 años y menos de 60 en el año en que se lleva a cabo la prueba.
- c) Grupo de edad de 60 a 69 años: el participante debe tener como mínimo 60 años y menos de 70 en el año en que se lleva a cabo la prueba.
- d) Grupo de edad de 70 años y más: el participante debe tener como mínimo 70 años en el año en que se lleva a cabo la prueba.

Procedimientos previos a las competencias PROGRAMACIÓN

CAMPEONATOS DEL MUNDO VETERANOS

o.115

- 1 El programa de los campeonatos del mundo veteranos incluye treinta y seis pruebas, veinticuatro en individual – con cuatro categorías para cada arma – y doce por equipos – florete masculino, florete femenino, espada masculina, espada femenina, sable masculino y sable femenino (dos categorías para cada arma y género). El programa debe establecerse de manera a permitir a todos los esgrimistas participar en las pruebas de cada arma. Las pruebas por equipos deben organizarse el día posterior del último campeonato de las dos categorías en individual correspondientes de cada arma.
- 2 No se permite ningún cambio de fecha, cualquiera que sea la competencia, después de la publicación del programa.
- 3 Cada competencia debe organizarse en un solo día, excepto para las pruebas por equipos, en las que la ronda de poules se puede realizar el día anterior a la eliminación directa, evitando los tiempos de inactividad.

INVITACIONES

Invitación de los dirigentes internacionales

Veteranos

o.116

- 1 Toda candidatura para la organización de un campeonato del mundo veteranos deberá ser objeto de un estudio in situ por una delegación ad hoc designada por el Comité Ejecutivo, con invitación de la federación candidata.
- 2 El comité de organización, que recibirá la totalidad de los derechos de inscripción de las delegaciones participantes, tendrá la obligación de invitar a su cargo (viaje redondo en avión, clase económica, hospedaje y viáticos) a los siguientes dirigentes internacionales:
 - a) El Presidente de la FIE o su representante que preside los campeonatos del mundo y debe obviamente controlar el funcionamiento correcto del Directorio técnico
 - b) Cuatro miembros del Directorio técnico, de los cuales uno es del país organizador, designados por el Comité Ejecutivo de la FIE (ver también o.111).
 - c) Un miembro de la Comisión SEMI, designado por el Comité Ejecutivo de la FIE.
 - d) Dos miembros de la Comisión de Arbitraje designados por el Comité Ejecutivo de la FIE
 - e) Dos miembros de la Comisión Médica designados por el Comité Ejecutivo de la FIE.
 - f) Los árbitros designados por el Comité Ejecutivo de la FIE.

De preferencia, estos oficiales de a) a e) deben provenir de la zona en la cual se desarrollan los campeonatos.

INSCRIPCIONES

Campeonatos del mundo veteranos

Inscripciones en las competencias

o.117

- 1 **La inscripción nominativa** de los esgrimistas y de todo remplazante eventual, y la inscripción de los equipos debe ser efectuada en el sitio Internet de la FIE, a más tardar 7 días antes de la prueba (medianoche hora de Lausana).
Para las inscripciones de los equipos, los nombres de los esgrimistas que componen el equipo pueden ser modificados, ante el organizador, hasta la víspera de la competencia, a más tardar antes de las 4 pm (hora local). Sin embargo, un remplazo puede efectuarse después de esta fase y a más tardar hasta el final de la

prueba individual por un caso de lesión u otra razón médica debidamente constatadas por el médico oficial de la competencia.

2 Retiro de un esgrimista o de un equipo

Después del cierre de las inscripciones, no se puede proceder a ningún retiro de nombre ni de equipo, excepto en caso de lesión u otra razón médica o caso de fuerza mayor. Las federaciones nacionales deben informar a la FIE y al organizador.

3 Remplazo de un esgrimista

Hasta el miércoles (medianoche hora de Lausana) que precede la competencia, un esgrimista puede ser remplazado por otro. Para ello, las federaciones nacionales deben enviar por escrito (fax o e-mail) a la FIE una solicitud de remplazo de esgrimista.

4 Adición de esgrimista(s) o de un equipo fuera de plazo

A partir del miércoles que precede la competencia y hasta las 12 am (hora local), el día anterior de la competencia, las federaciones nacionales pueden agregar uno o más esgrimistas y/o un equipo, después de pagar a la FIE una sanción, de acuerdo al baremo en vigor (ref. artículo o.31, tablero de las sanciones financieras y multas).

5 En caso de no-presentación de un esgrimista o de un equipo inscritos, una multa (ref. artículo o.31 tablero de las sanciones financieras y multas), a pagar a la FIE, será infligida a la federación del esgrimista o del equipo culpable, excepto en caso de fuerza mayor debidamente justificado.

6 Los organizadores de todas las pruebas oficiales deben, so pena de multa a pagar a la FIE (ref. artículo o.31 tablero de las sanciones financieras y multas), rechazar la inscripción de un esgrimista o árbitro no-titular de una licencia FIE válida para la temporada en curso.

PROCEDIMIENTOS DURANTE LAS COMPETENCIAS

Composición de las poules para los campeonatos individuales veteranos

o.118

Las poules se constituyen tomando en cuenta las siguientes clasificaciones de fuerza:

- Los esgrimistas clasificados, en base a los resultados obtenidos en los campeonatos en el transcurso de los dos últimos campeonatos del mundo veteranos, sin tomar en cuenta los cambios de categoría de edad.

Los puntos se atribuyen de acuerdo al siguiente tablero:

1er lugar 80 puntos	32° lugar 6,5 puntos	62° lugar 3,1 puntos
2° lugar 65 puntos	33° lugar 6 puntos	63° lugar 3 puntos
3°s lugares ex aequo 50 puntos	34° lugar 5,9 puntos	64° lugar 2,9 puntos
5° lugar 38 puntos	35° lugar 5,8 puntos	65° lugar 2,8 puntos
6° lugar 36 puntos	36° lugar 5,7 puntos	66° lugar 2,7 puntos
7° lugar 34 puntos	37° lugar 5,6 puntos	67° lugar 2,6 puntos
8° lugar 32 puntos	38° lugar 5,5 puntos	68° lugar 2,5 puntos
9° lugar 30 puntos	39° lugar 5,4 puntos	69° lugar 2,4 puntos
10° lugar 28 puntos	40° lugar 5,3 puntos	70° lugar 2,3 puntos
11° lugar 26 puntos	41° lugar 5,2 puntos	71° lugar 2,2 puntos
12° lugar 24 puntos	42° lugar 5,1 puntos	72° lugar 2,1 puntos
13° lugar 22 puntos	43° lugar 5 puntos	73° lugar 2 puntos
14° lugar 20 puntos	44° lugar 4,9 puntos	74° lugar 1,9 puntos

15° lugar 18 puntos	45° lugar 4,8 puntos	75° lugar 1,8 puntos
16° lugar 16 puntos	46° lugar 4,7 puntos	76° lugar 1,7 puntos
17° lugar 14 puntos	47° lugar 4,6 puntos	77° lugar 1,6 puntos
18° lugar 13,5 puntos	48° lugar 4,5 puntos	78° lugar 1,5 puntos
19° lugar 13 puntos	49° lugar 4,4 puntos	79° lugar 1,4 puntos
20° lugar 12,5 puntos	50° lugar 4,3 puntos	80° lugar 1,3 puntos
21° lugar 12 puntos	51° lugar 4,2 puntos	81° lugar 1,2 puntos
22° lugar 11,5 puntos	52° lugar 4,1 puntos	82° lugar 1,1 puntos
23° lugar 11 puntos	53° lugar 4 puntos	83° lugar 1 puntos
24° lugar 10,5 puntos	54° lugar 3,9 puntos	84° lugar 0,9 puntos
25° lugar 10 puntos	55° lugar 3,8 puntos	85° lugar 0,8 puntos
26° lugar 9,5 puntos	56° lugar 3,7 puntos	86° lugar 0,7 puntos
27° lugar 9 puntos	57° lugar 3,6 puntos	87° lugar 0,6 puntos
28° lugar 8,5 puntos	58° lugar 3,5 puntos	88° lugar 0,5 puntos
29° lugar 8 puntos	59° lugar 3,4 puntos	89° lugar 0,4 puntos
30° lugar 7,5 puntos	60° lugar 3,3 puntos	90° lugar 0,3 puntos
31° lugar 7 puntos	61° lugar 3,2 puntos	91° lugar 0,2 puntos
		92° lugar 0,1 puntos
		93° lugar y después 0 puntos

- 2 Todos los otros esgrimistas, por orden de edad, empezando por los más jóvenes.
- 3 La repartición de los esgrimistas en las poules debe efectuarse de manera a colocar a los esgrimistas de la misma nacionalidad en diferentes poules, tanto como sea posible (desnivel).
- 4 Si en una categoría hay menos de diez (10) participantes, la competencia se disputa en poule única más eliminación directa.
- 5 Si en una categoría hay menos de seis (6) participantes, compiten en la categoría de edad inferior. Una clasificación distinta de esta categoría se extrae de las clasificaciones finales de las categorías combinadas al final de la competencia.
- 6 Si en una categoría hay un (1) solo participante, la prueba de la categoría es anulada.
- 7 Ningún esgrimista es eliminado después de las poules. Todos los esgrimistas participan en la fase de eliminación directa.

o.119

PRUEBAS POR EQUIPOS VETERANOS

1 Participación

Cada país puede inscribir un equipo por categoría (veteranos y grandes veteranos) por género y por arma, lo que da lugar a doce pruebas. Los equipos estarán formados por esgrimistas que hayan participado en la competencia individual en el arma correspondiente.

- 2 Las reglas de las pruebas por equipos son aplicables con las siguientes excepciones:

Veteranos: equipos de tres personas compuestos por esgrimistas pertenecientes al grupo de edad de 40 a 49 años o al grupo de edad de 50 a 59 años, con al menos un esgrimista del grupo de edad de 50 a 59 años, más un máximo de dos sustitutos.

Grandes veteranos: equipos de tres personas compuestos por esgrimistas pertenecientes al grupo de edad de 60 a 69 años o al grupo de edad de 70 años o más, con al menos un esgrimista del grupo de edad de 70 años o más, más un máximo de dos sustitutos.

La modalidad de esgrima es el relevo de 45 tocos descrito en el artículo 0.99 con aplicación de la regla de pasividad en cualquier encuentro.

a) Si falta un esgrimista en un equipo para una de las armas, dicho equipo puede llamar a un esgrimista que haya participado en otra arma durante los campeonatos individuales o que esté inscrito, pero aún no haya competido; sin embargo, la clasificación de este esgrimista será definida como si se hubiera clasificado último en la prueba individual del arma del equipo en el que va a participar más 1.

b) Los equipos se reparten en el tablero de eliminación directa según la clasificación de los dos esgrimistas mejor clasificados en cada categoría al final del campeonato individual, inscritos en la prueba por equipos. En el tablero de 16, los perdedores se colocan en el tablero B con la eliminación directa, los perdedores del tablero de 8 se colocan en el tablero C con eliminación directa (anexo B). Los equipos se clasifican, dentro de cada ronda de tablero, según su lugar inicial en el tablero. Los perdedores de las semifinales compiten por el 3er lugar. Todos los esgrimistas inscritos en la prueba por equipos deben estar presentes en la pista antes del comienzo de cada encuentro.

c) Cada equipo puede solicitar antes del relevo en cuestión, el remplazo de un esgrimista. Sin embargo, en caso de lesión u otra razón médica debidamente constatada por el delegado médico, el remplazo puede ser inmediato, incluso durante el relevo.

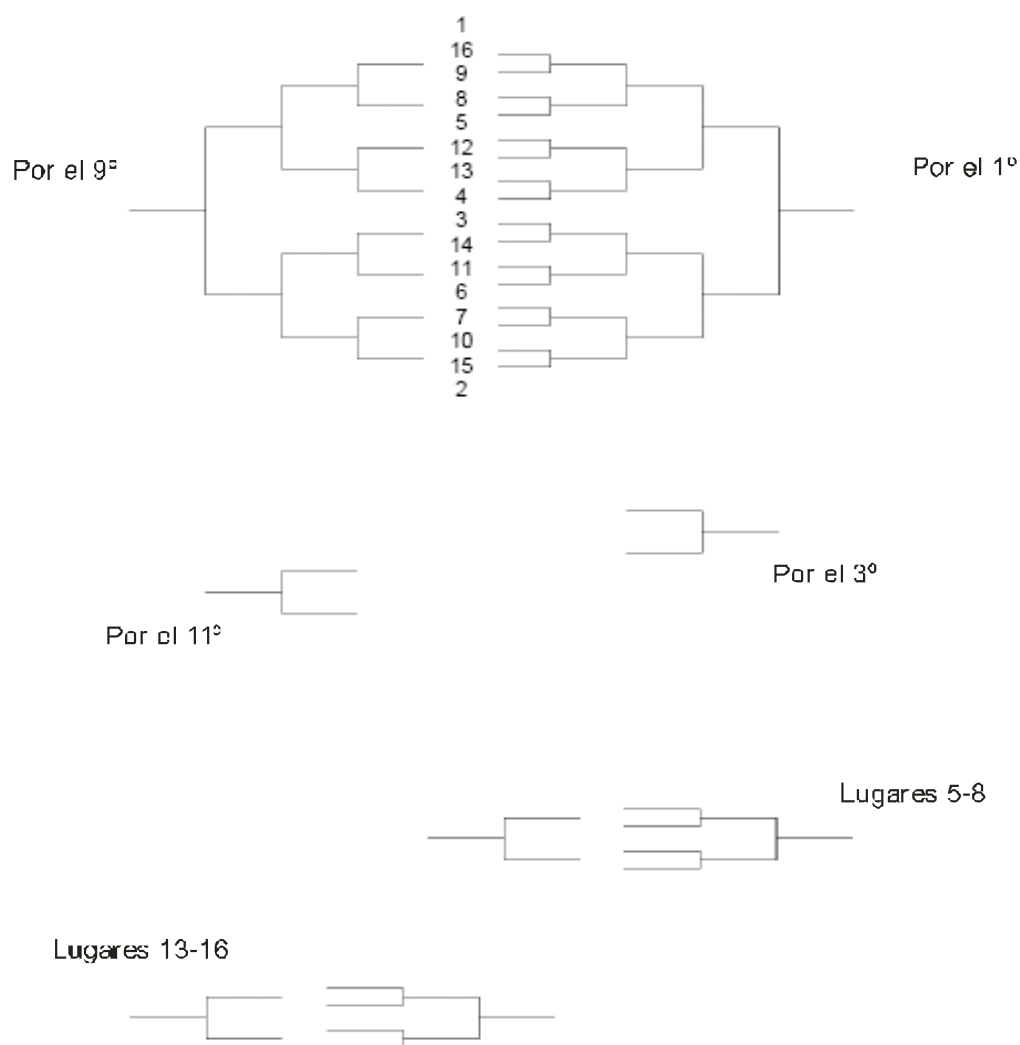
Puede haber hasta dos remplazos de esgrimistas sustitutos por encuentro, pero debe mantenerse el cumplimiento del requisito de representación de la categoría de edad.

Un esgrimista, una vez sustituido, no podrá volver a competir en ese combate.

ANEXO A: TABLERO TIPO DE 64 ESGRIMISTAS PARA LAS COMPETENCIAS INDIVIDUALES



ANEXO B: TABLERO DE ELIMINACIÓN DIRECTA PARA LAS COMPETENCIAS POR EQUIPOS



ÍNDICE ALFABÉTICO

Abandono : o.61.2, o.74, o.79, o.99.7

- de un compañero de equipo: o.99
- de un equipo: o.61, o.99
- de un tirador en poule: o.74
- de un tirador en eliminación directa: o.79

Accidente: o.71, o.99 (ver REGLAMENTO TÉCNICO)

Anuncio

- del cambio de un compañero de equipo: o.99
- del número de esgrimistas eliminados en la ronda de poules: o.72, o.86, o.90
- del número de esgrimistas de la final (4 o 8): o.81

Añadir un esgrimista(s) fuera de plazo: o.56.4, o.61.4/5, o.63.2, o.67.2

Aparato: o.27.4, o.78.2; (ver REGLAMENTO TÉCNICO y REGLAMENTO del MATERIAL)

Arbitraje (Comisión): o.18, o.20, o.24, o.26, o.48.2, o.54

Arbitraje (delegados): o.18, o.20, o.22, o.54.3

Árbitro de categoría B o.4.3, o.25.1

Árbitro (ver REGLAMENTO TÉCNICO) o.4.3, o.24-27 o.48.2.f, o.54.4, o.61.6, o.71s, o.99.5.a, o.103.6

- competencias: o.27, o.71, o.99
- designación: o.22, o.24, o.25, o.54, (ver REGLAMENTO TÉCNICO t.43ss)
- neutralidad: o.27, o.54
- número: o.4, o.25, o.26, o.54
- copas del mundo juniors y pruebas satélite: o.25

Asalto: o.5

Baremo de los puntos: o.41, o.75, o.101; o.108, o.109

Cabeza de serie: o.73, o.85-89, o.108.1.f

Cadetes: o.11, o.29.2, o.37, o.48, o.58, o.59, o.89, o.105, o.110

Calificación de los esgrimistas: o.30, o.66, o.72-73, o.82-83, o.86, o.89, o.90, o.93

Campeonato :o.9

Campeonatos del mundo:

Campeonatos del mundo o.11-12, o.16.3, o.18.2, o.20.3, o.24, o.26, o.31, o.35-36, o.37-39, o.47-48, o.55-59, o.63, o.103, o.105, o.108, o.109, o.110

- Campeonatos del mundo cadetes o.11, o.37, o.48.1, o.58-58, o.89-96, o.105.4
- Campeonatos del mundo juniors o.11, o.30, o.35, o.37, o.48, o.59, o.97, o.89.3, o.105, o.108.2/3, o.109.3
- Campeonatos del mundo seniors o.35-36, o.48, o.55, o.57, o.105, o.108-109
- Campeonatos del mundo veteranos o.11, o.16.3, o.18.4, o.26, o.29, o.63, o.75, o.103

Campeonatos del mundo (fórmula):

- Pruebas individuales seniors: o.83-88
- Pruebas cadetes y juniors: o.89-96
- Pruebas por equipos: o.97-99
- disposiciones generales: o.36ss
- juniors y cadetes (organización): o.58,
- fórmula individual: o.83ss
- fórmula por equipos: o.97ss
- seniors (organización): o.57ss
- veteranos o.103

Campeonatos de zona :

- Juniors: o.60, o. 89-96, o.100-102
- Seniors: o.42, o.55, o.60, o.89-96, o.100-102, o.105, o.108.2.d

Candidaturas

- Campeonatos del mundo: o.48

Capitán de equipo: o.15, o.99, o.103 (ver REGLAMENTO TÉCNICO t.109, t.130)

Circulación en torno a las pistas: o.10

Circunstancias fuera de control: o.16.1, o.19.3, o.20.1, o.21.1, o.56, o.87.3, o.99

Clasificación

- después de las poules: o.73, o.76, o.82.5, o.86
- de los equipos: o.98, o.102-103
- general: o.73, o.79, o.82, o.88, o.94

- (ver "Índices")

Clasificaciones FIE o.4, o.68, o.85.5, o.98.2, o.102, o.108-110, o.109, o.110

- Copa del mundo individual: o.67-68, o.72-73, o.75, o.82.4, o.86.2, o.105, o.108

- Copa del mundo por equipos: o.98, o.99.7, o.102-103, o.105, o.109-110

- Juniors: o.98.2, o.102, o.108, o.109

- oficial FIE: o.68, o.85.3, o.87.1, o.108-110

Coeficiente (clasificación FIE): o.108.2, o.109.2

Colocación de los esgrimistas en las poules: ver "Orden de los matches" y "Poule"

Combate (duración): ver "Final del match" y "Tiempo"

Comisión de Promoción: ver "Promoción"

Comisión SEMI: o.4, o.18, o.22.3, o.28, o.48.2.c, oo.54.2

Comité Ejecutivo: o.13, o.16, o.18, o.22.5, o.23, o.24, o.26, o.32, o.48, o.54, o.96, o.104, o.107.10

Competencia: ver "Copa del mundo" y "Pruebas"

Composición

- de los equipos: ver «Equipo»

- de las poules de equipos: ver "Equipo"

- de las poules individuales: ver «Poule»

Confirmación de participación / presencia: o.85

Control antidopaje: o.4, o.21.2, o.106, o.107,

Control de la FIE: o.12, o.48, o.54, o.107.2

Control del material: o.28, o.34, o.54 (ver REGLAMENTO del MATERIAL)

Copa del mundo

- baremo de puntos: o.108, o.109

- clasificaciones: o.108, o.109

- criterios: o.4

- Directorio técnico: o.16

- pruebas: o.51ss, o.61ss

- fórmula: * por equipos: o.41, * juniors: o.83ss, * seniors: o.89ss, o.99ss

- límite de edad (juniors): o.29, o.30

- número de árbitros: o.25

- número de participantes: o.60, o.62

- supervisor: o.22-23

Copa del mundo: o.3, o.4, o.16.2, o.18.2, o.22, o.25, o.26, o.41, o.51, o.61, o.62, o.67.2, o.83, o.89, o.100, o.105, o.108-109

- Copa del mundo individual: o.61, o.62, o.83, o.89, o.105, o.108

- Copa del mundo juniors: o.25, o.41, o.51, o.61, o.89, o.100

- Copa del mundo por equipos: o.26.2, o.41, o.61, o.100, o.105, o.109

- Copa del mundo seniors: o.18.3, o.26.2, o.41, o.51, o.61, o.83, o.100, o.105, o.109.2

Criterios de la Copa del mundo: ver "Copa del mundo"

Cronometrador: o.27 (ver REGLAMENTO TÉCNICO)

Cronómetro: o.78 (ver REGLAMENTO TÉCNICO Y REGLAMENTO DEL MATERIAL)

Cuarto (de tablero): o.80, o.87, o.93.2

Cuartos de finales: o.61.1, o.102.2

Cuotas (de los esgrimistas para la Copa del mundo): o.62

Cuotas de inscripción: o.24.2, o.26.2, o.48

Delegado al Arbitraje: ver "Arbitraje"

Delegado de la Comisión SEMI: o.18-19

Delegado médico: o.18, o.21, o.48, o.99, o.103

Delegados FIE: o.15-23

Delegado técnico de la FIE: o.13

Derecho de inscripción: o.48

Descanso de un esgrimista: ver "Tiempo"

Desempatar: ver "Empate"

Designación de los árbitros: ver "Árbitros"

Designación de Directorio técnico: ver "Directorio técnico"

Directorio técnico (ver REGLAMENTO TÉCNICO) o.11, o.12, o.14, o.27, o.15-17, o.48, o.54.1, o.63.3, o.67.1, o.70.2, o.72, o.87.6, o.99.5/8

- llamado: o.22

- Campeonatos del mundo juniors y cadetes: o.16, o.48

- Campeonatos del mundo: o.16, o.48
- composición: o.48, o.54,
- Copas del mundo: o.16
- designación: o.16, o.48
- funcionamiento: o.14ss
- Juegos Olímpicos: o.16, o.104
- Juegos regionales: o.13, o.44, o.54, o.65, o.96
- presencia durante la prueba: o.15
- reuniones: o.12, o.19ss,
- rol: o. 14, o.15ss, o. 72
- Dirigentes internacionales: o.48
- Disciplina: o.12.2, o.17.4, o.20.4, o.107.1
- DNF: o.74.3, o.79
- DNS: o.74.1

Duración del combate: ver "Final del match" y "Tiempo"

Edad de los participantes: o.7, o.29, o.30, o.75, 0.103

Eliminación directa o.5, o.16, o.66, o.82, o.88, o.86s, o.94, o.102, o.103.7, o.108.2.f

- Anexo A y B fórmulas individual y por equipos: o.98
- fórmula juniors: o.89ss
- fórmula seniors: o.83ss
- reglas generales: o.76ss
- tableros: ver "Tableros"

Empate

- de marcador al final del tiempo: (véase REGLAMENTO TECNICO t.38.2, t.40.3, t.41.5, t.62.3, t.124)
- de puntos: o.108.1.d, o.109.2.b, o.110
- de rango: o.82, o.85.5, o.88, 0.94, o.103
- de índices: o.73, o.85.5, o.103

Encargados de aparatos: o.27

Encuentro: o.6-7, o.19.4, o.27.1, o.33, o.41.2.c, o.82.2/3, o.88, o.94, o.97, o.99, o.101, o.103, o.105

Equipo (reemplazo de un tirador): o.99, o.103 (ver REGLAMENTO TÉCNICO t.45)

Equipos (composición): o.41, o.97, o.103

Esgrimistas (obligaciones): ver "Obligaciones"

Especializado (personal) o.27

ExAequo: o.73, o.82, o.88, o.94, o.108-110 (ver REGLAMENTO TECNICO t.38.2, t.40.3, t.41.5, t.62.3, t.124)

Excluido: o.74.3, o.79

Exclusión de un esgrimista: o.99.7.b

Exentos: o.85, o.86.2, o.87, o.108.1.f; ver "Cabezas de serie".

Expertos de material eléctrico: o.27.4

Expiración del tiempo: ver "Igualdad", "Final del match" y "Tiempo"

Fase o.74.3,

- preliminar: : (eliminación directa) : o.83, o.85-87

- principal: o.85, o.87, o.103, o.105

Final del match: o.99, o.20.4 (ver REGLAMENTO TÉCNICO t.21.4, t.42,t.44.4, t.62.3, t.127, t.128)

Finales de las pruebas: o.4, o.27.1, o.33.2, o.66, o.83, o.89, o.93, o.81 (ver REGLAMENTO TÉCNICO)

Fórmulas de las pruebas:

- individuales: o.66ss

- por equipos: o.97ss

Fuerza mayor: o.56.3, o.61.2/5, o.85.4, o.87.3, o.99.6

Gran Premio (pruebas): o.22.1, o.26, o.51,o.61, o.62, o.67.3, o.83-88, o.105.1, o.108

Gran Premio de las naciones: o.110

Hojas:

- de inscripción: o.55ss

- de match: o. 27,

- de poule: o. 17, o. 27, o. 68, o. 70,

- de encuentro: o.27, o.99

Horario: o.20, o.33s, o.77

Igualdad (ver empate) o.74.3, o.86.2

Índices: o.73s, o.86, o.87.4/5, o.93.1,

Individual: ver "Pruebas" y "Fórmula"

Inscripciones: o.17, o.31, o.41.2.b, o.56-57, o.59-64, o.85.2, o.87.2

Interrupción de un match: o.71

Invitación: o.46-47, o.51-53, o.55

Juegos Olímpicos: o.3, o.11, o.12, o.16.1, o.20.3, o.35, o.43, o.53, o.64, o.66.c, o.95, o.104-105, o.108, o.109

Juegos regionales: o.44, o.54, o.65, o.96

Lesión: o.21.2.c, o.61, o.99.6, o.101, o.103 (ver REGLAMENTO TÉCNICO)

Licencia internacional de los esgrimistas: o.2, o.29.1, o.31, o.61.6, o.63.4

Límite de edad: ver "Edad de los participantes"

Llamado

- al Directorio Técnico: o.22 (ver REGLAMENTO TÉCNICO)

- de los matches: o.80

- inicial de los esgrimistas: (ver REGLAMENTO TÉCNICO) t.22, t.47, t.118, t.119, t.170

Marcadores: o.27 (ver REGLAMENTO TÉCNICO t.47)

Match (definición) : o.5

Match

- disputado: ver "Índices"

- hojas: o.27. 1, o.99.4;

- final: ver "Final del match", "Igualdad / empate", "Número de tocos" y "Resultado"

- horario: o.33.1, o.77

- interrupción: o.71

- número de tocos: "final del match", "Igualdad / empate", "Número de tocos" y "Resultado"

- orden: o.69, -71, o.70, o.71, o.80, o.99

- para el tercer lugar: ver "Ex Aequo"

- descanso entre dos matches: ver "Tiempo"

- ver "Fórmula"

Material (ver REGLAMENTO del MATERIAL)

- control: o.19.2, o.28, o.34, o.54.2

-organización: o.4.4, o.10

Médico: o.4.9, o.61.1, o.101; (ver REGLAMENTO TÉCNICO) t.45, t.116, t.170

Médica (razón médica): o.21, o.61, o.101, o.103

Mesa directiva de la FIE: o.11, o.107.8, (ver REGLAMENTO TECNICO t.21.4, t.45, t.170, t.143)

Minuto suplementario: ver "Igualdad / Empate"

Modificación del orden de los matches: ver "Match" (orden)

Multa(s): o.25.2,o.31, o.51, o.52, o.56.3/4, o.61, o.85.4, o.87.3, o.85

Nacionalidad de los esgrimistas: o.67.2, o.68.2, o.70.3, o.76

Neutralidad de los árbitros: o.27.1, o.44.4; ver a "Árbitro"

Número de esgrimistas: o.25.1, o.56, o.57, o.59, o.60, o.62, o.67.2, o.70, o.72, o.86; ver "Equipo", "Inscripciones a las pruebas" y "Cuotas"

Número de países participantes (mínimo): o.4

Número de tocos: ver "Tocos"

Obligaciones

- de tener licencia (esgrimistas): o.2

- de confirmar la participación: o.56, o.61,

- de hacer respetar el Reglamento: o.17

- de notificar el reemplazo de un compañero de equipo: o.99

- de los organizadores: o.4, o.10, o.22.1, o.24.2, o.26.1, o.27, o.28, o.32, o.34, o.48, o.52, o.54, o.77, o.85.2, o.106,

- del Directorio Técnico: o.15-17, o.27, o.54.1, o.63.3, o.67.1, o.70.2, o.71.1, o.72, o.87.6, o.99.8

- el supervisor FIE: o.22

Orden de los matches o.69-71

- en eliminación directa: o.80
 - en poule: o.69ss
 - modificación del orden del encuentro: o.99
 - modificación del orden en poule (caso fortuito): o.71
 - por equipos (encuentro): o.99
- Organizador: o.10, o.13, o.22, o.24, o.25 o.27, o.33, o.34, o.46, o.48.2, o.54, o.56s
- Organización de las pruebas: o.10-27, o.41

Paneles de publicación: o.4 (véase "Tablero de publicación")

Participantes: ver "Compromisos e Inscripciones" y "Cuotas"

Paso al grado superior: ver "Calificación"

Pausa: o.78

Período: o.5, o.78.2, ver REGLAMENTO TECNICO t.39

Personal especializado: o.27-28

Pista (ver REGLAMENTO TÉCNICO, ver REGLAMENTO del MATERIAL)

- número: o.4.6/7, o.80.2, o.87.1, o.93.2, o.105

- atribución por el Directorio técnico: o.17.3.d

Plazo

- publicación de la 1a. ronda: o. 35

- inscripciones en las Copas del mundo: o.61

- envío de la invitación oficial: o.46-47, o.51-53

- envío del formulario de compromiso de participación: o.55-56

- envío del formulario de compromiso en número: o.56

- envío del formulario de compromiso nominativo: o.61

- suficiente para control de material: o.34

- inscripción de los árbitros: o.25

Pliego de condiciones: o.4, o.10,

Poule

- clasificación después de las poules: ver "Clasificación" e "Índice"

- composición: o.35, o.67-71, o.75, o.86, o.90

- eliminados: o.72, o.82, o.86

- hoja: ver "Hojas"

- fórmula: ver "Fórmula"

- horario: ver "Horario"

- número de tiradores: o.67

- orden de los matchs: o.69, o.70

- colocación de los esgrimistas: o.68, o.70

- calificación de los esgrimistas: o.86, o.93

- reglas generales: o.67ss

- series (número máximo): o.4

Premiación: o.108s

Presidente (Directorio técnico): o.16.1.c, o.17.4

Presidente (de la FIE): o.12-13, o.48.2.c

Programa de las pruebas: o.32-33, o.36-37, o.43

Pruebas: o.1-3

- individuales: o.66-66

- oficiales de la FIE: o.1- o.3, o.36ss, o.43

- por equipos: o.41 o.97- 103

Publicación

- decisiones del Directorio Técnico: o.15.4, o.27

- de los tableros: o.27, o.77, o.85

- de la primera ronda: o.35 (véase REGLAMENTO TÉCNICO)

Publicación (de las poules, eliminación directa): o.30, o.77, o.85.2; véase "Publicación (poules, eliminación directa, marcador)

Reemplazo de un compañero de equipo: o.44.2b, o.56.2, o.61.3, o.99.5, o.103; ver «Remplazante»

Reemplazante: o.56.4, o.41, o.61, o.97, o.99.5/6, o.103

Relevos: o.5, o.41.2.c, o.99, o.103,2/4; ver REGLAMENTO TECNICO t.41

Resultado (hoja): o.17.1, o.27.1, o.68.3, o.70, o.99.4; (véase REGLAMENTO TÉCNICO, t.38, t.40, t.41, t.45.1, t.50.7, t.124, t.163, t.168)

Reserva: o.42.5, o.60, o.97, o.99, o.103

Retirada: ver "Abandono"

Ronda de poules: o.4.6, o.35, o.66-67, o.82.4/5, o.83, o.86, o.87.5, o.89, o.92-93, o.103; ver «Poule"

Ronda de tablero: o.80, o.82.3, o.86-87, o.89, o.93, o.98.3, o.102-103, o.108.2.f

Satélites: o.3, o.25, o.45, o.51, o.61, o.108

SEMI (Comisión): o.4, o.19, o.27s, o.48ss, o.54

Semifinales: o.82, o.88, o.94, o.103

Sitio web FIE: o.25.1, o.56.2, o.61.1, o.85.2

Sorteo

- equipos no clasificados: o.98
- esgrimistas con igualdad de índice: o.73, o.85-86
- por grupos de dos: o.87
- para designar el vencedor en caso de igualdad: o.73, (véase REGLAMENTO TÉCNICO t.38, t.40, t.41)
- sobre la hoja de poule: o.68, o.103
- en la hoja de encuentro: o.99

Supervisor oficial FIE: o.22

Suplente: ver "Reemplazante"

Sustancias prohibidas: o.107; ver "Antidopaje".

Tablero de clasificación de los esgrimistas: o.73, o.76

Tablero de publicación: o.27

Tablero de eliminación directa o.5, o.17, o.66, o.76ss, o.86ss, o.89ss, o.98ss, o.102, o.103.7, o.108.2.f

- establecimiento: o.17
- preliminar: o.66ss, o.86s
- principal: o.66ss, o.87ss
- Anexos A y B

Tiempo

- de combate: o.78, ver REGLAMENTO TECNICO t.21.4, t.39, t.44.4, t.62.3, t.127, t.128
- de pausa entre períodos: o.78
- de descanso entre matches: o.71, o.80
- máximo de participación de un esgrimista: o.33

Tocado

- dados: o.73, o.99.4; ver "Índice"
- número: o.73.2.d, o.103.5; o.99 (véase REGLAMENTO TÉCNICO t.38, t.40, t.41.4)
- recibido: o.73, ver "Índices"

Torneo: ver "Copa del Mundo" y "Prueba"

Torneo : o.8

Video-arbitraje: o.105

Zona continental: o.42, o.52, o.89-94, o.97-99, o.100, o.105, o.108-109